

COLOMBIA EN LA ANTÁRTIDA: MÓVILES Y PROSPECTIVAS

MONOGRAFÍA DE GRADO

PRESENTADA POR:

Claudia Camila Caro Aguilar

Maria Daniela Herrera Rojas

FACULTAD DE GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

BOGOTÁ, D.C.

NOVIEMBRE DE 2021

Tabla de contenido

1. Resumen	3
2. Introducción	4
3. Planteamiento del Problema	5
4. Pregunta de Investigación	7
6. Objetivos	7
6.1. Objetivo General	7
6.2. Objetivos Específicos	7
7. Estado del Arte	7
8. Marco Teórico	14
9. Marco Conceptual	24
10. Marco Legal	28
11. Metodología	30
12. Capítulo I: La Antártida y la Dinámica del Sistema del Tratado Antártico	32
12.1. Historia, reivindicaciones del territorio y recursos naturales	32
12.2. Desafíos de la Antártida en el Futuro Próximo	39
12.3. El Sistema Antártico	42
12.4. La Política Exterior de los Estados en la Antártida a la Luz del Realismo Periférico	46
13. Capítulo II: Colombia y su Posición en el Sistema Internacional a la Luz del Realismo Periférico	48
13.1. Política Exterior Colombiana y Acciones Frente al Continente Blanco en los Gobiernos Barco, Gaviria, Uribe, Santos y Duque	53
13.2. Relaciones de Colombia con otros países en el marco de sus acciones frente a la Antártida	58
13.3. Medio Ambiente en la Política Exterior Colombiana	60
14. Capítulo III: Colombia y la Antártida	62
14.1. Antecedentes	62
14.1.1. Tratado Antártico y Comisión Nacional de Asuntos Antárticos	62
14.1.2. Expediciones de Colombia a la Antártida	65
14.2. Programa Antártico Colombiano	67
15. Capítulo IV: Conclusiones, Móviles y Prospectivas	67
16. Bibliografía	77

Colombia en la Antártida: Móviles y Prospectivas

1. Resumen

En el presente trabajo se busca explicar la presencia de Colombia en la Antártida, a través de las premisas del Realismo Clásico analizando esta participación estatal colombiana en el Continente Blanco, como un acto racional que persigue un objetivo que puede ser identificado. Este estudio se enmarca, también, dentro de los postulados del Realismo Periférico, según los cuales los actos racionales de los Estados y las consecuencias previsibles de éstos dependen de una ecuación de equilibrio metapolítico universal.

En consecuencia, se define a Colombia como un país con libertad de maniobra limitada, que ha incrementado recientemente sus acciones frente al Continente Blanco debido al reconocimiento de la importancia de este territorio para la materialización de su interés nacional de posicionamiento en el Sistema Internacional y en el Sistema del Tratado Antártico, así como de proyección de una imagen del país en materias relacionadas con la preservación del medio ambiente.

La explicación del comportamiento de Colombia frente a la Antártida se lleva a cabo mediante una investigación cualitativa desarrollada como un estudio de caso descriptivo.

Abstract

This paper seeks to explain Colombia's presence in Antarctica through the premises of Classical Realism by analyzing this Colombian state participation in the White Continent as a rational act that pursues an objective that can be identified. This study is also framed within the postulates of Peripheral Realism, according to which the rational acts of States and their foreseeable consequences depend on a universal meta-political equilibrium equation.

Consequently, Colombia is defined as a country with limited freedom of maneuver, which has recently increased its actions towards the White Continent due to the recognition of the importance of this territory for the materialization of its national interest of positioning in the International System and in the Antarctic Treaty System, as well as the projection of the country's image in matters related to the preservation of the environment.

The explanation of Colombia's behavior towards Antarctica is carried out through a qualitative research developed as a descriptive case study.

Palabras Clave: Colombia, Antártida, cooperación, realismo clásico, realismo periférico, política exterior colombiana.

2. Introducción

Si bien es cierto que la importancia de la Antártida se debe a su riqueza en recursos naturales, la composición del territorio y en general su potencial para llevar a cabo investigaciones científicas, razón por la cual su estudio desde las Ciencias Sociales hace imperativo referirse a materias propias de las Ciencias Naturales, también lo es que la constitución del Sistema del Tratado Antártico ha determinado que la definición de la naturaleza del Continente Blanco sea llevada a cabo a partir de los conceptos de bien común o expresión de un interés común de la humanidad, en tanto los ejercicios de soberanía de parte de los Estados, motivados por cualquiera de los atractivos de este territorio, se encuentran suspendidos (Ferrada, 2021).

En cuanto al interés de Colombia en la Antártida, existen distintas posturas para su definición, toda vez que el mismo no está delimitado con claridad, y consecuentemente la explicación de su comportamiento frente al Sistema del Tratado Antártico es difícil de efectuar. Ante la imprecisión de las razones que subyacen al comportamiento de Colombia frente a la Antártida, vale la pena identificar los móviles que permitan explicar el comportamiento colombiano en relación con el Continente Blanco.

Es así que se hace uso de los axiomas del Realismo Político clásico (Morgenthau, 1986) y del Realismo Periférico (Escudé, 2012a), para lograr la comprensión de los objetivos que impulsan las acciones ejercidas por los Estados, particularmente por Colombia, en el Continente Blanco, considerando de especial relevancia la posición de Colombia en el Sistema Internacional y los límites impuestos a su margen de acción debido a su condición de potencia regional secundaria.

Este trabajo se divide en cuatro partes principales. En primer lugar se relacionan algunos apartados transversales a toda la investigación (Planteamiento del Problema, Pregunta de Investigación, Hipótesis, Estado del Arte, Marco Teórico, Marco Conceptual, Marco Legal, entre otros), de los cuales es necesario resaltar el Marco Teórico, que ofrece una descripción detallada de los postulados del Realismo Político clásico y del Realismo Periférico, que servirán para

abordar el tema objeto de estudio. En la segunda parte, se abordan aspectos exclusivamente relacionados con la Antártida, para lograr la comprensión de las dinámicas que allí se presentan. Posteriormente se establece una aproximación a la posición de Colombia en el Sistema Internacional, los lineamientos de su política exterior y la importancia otorgada a asuntos medioambientales en la misma.

En la tercera parte se relacionan algunos aspectos relevantes al vínculo que ha existido entre Colombia y la Antártida. En la cuarta parte, con los insumos obtenidos a lo largo del trabajo, se describen, a manera de conclusiones los móviles y perspectivas de Colombia frente al Continente Blanco.

3. Planteamiento del Problema

El actualmente denominado paraíso de cooperación internacional con sede en la Antártida, objeto de estudio de las Relaciones Internacionales, lugar de residencia de científicos e investigadores de todas las nacionalidades, es el escenario de una futura confrontación de intereses geopolíticos (Sepúlveda, 2008), que ha sido aplazada gracias a la adopción del Tratado Antártico. Colombia, con todas sus particularidades como país, ha evidenciado, al igual que otros, la importancia del Continente Blanco y la conveniencia de su posicionamiento en el sistema constituido con la adopción del Tratado Antártico.

El Tratado Antártico es un tesoro de la diplomacia que mantiene unida a la humanidad en pro de la ciencia y de la paz (Melara y Paz, 2021). Los países que forman parte del Sistema del Tratado Antártico han logrado aplazar sus reivindicaciones, sin olvidar la incommensurable riqueza que representa este continente, sin embargo, no se trata de un estado de cosas con ánimo de permanencia. Los interesados observan que el orden mantenido en la Antártida, basado en la cooperación, logrado a partir del orden mundial bipolar existente en 1959, desaparecerá en las próximas décadas, cuando el Tratado Antártico pierda vigencia (Villamizar, 2012).

Desde hace más de tres décadas Colombia se unió a ese grupo de países interesados en el porvenir de la Antártida, haciendo manifiesto su interés de contribuir al mantenimiento de la paz, el progreso de la humanidad y el fortalecimiento de la ciencia global en ese territorio (Comité Técnico Nacional de Asuntos Antárticos, 2015).

Desde antes de 1988, Colombia demostró su interés en formar parte del Sistema del Tratado Antártico, inicialmente mediante la ratificación del Tratado y posteriormente a través de su participación en diversas reuniones (Comisión Colombiana del Océano, S.f.), la creación de organismos estatales dedicados al tratamiento de asuntos antártico y el desarrollo de actividades científicas.

El interés de Colombia en lograr su posicionamiento en el Sistema del Tratado Antártico constituye un hecho indiscutible que amerita ser analizado y abordado desde las particularidades de la posición de Colombia en el Sistema Internacional, y las ventajas o desventajas que ello pueda representar.

Es menester, entonces, analizar la presencia de Colombia en la Antártida, como parte de su interés nacional, determinando los intereses del país para incorporarse en este escenario de cooperación, las acciones efectivamente adelantadas desde la ratificación del Tratado Antártico y las prospectivas que de ellas puedan derivarse.

Lo anterior teniendo en cuenta que las fuentes que abordan la materia no solo son escasas, sino que no ofrecen una explicación clara del comportamiento de Colombia frente a la Antártida. Es así que algunas de ellas explican la presencia de Colombia en el Continente Blanco desde un supuesto interés en generar reclamaciones territoriales, otras se basan en el interés de establecer alianzas con países, algunas otorgan especial importancia a progresar en la carrera de exploración en el Continente Blanco (Lopera, 2020), incluso un autor explica el comportamiento desde un supuesto interés por desarrollar el poder marítimo colombiano (Guzmán, 2015) y otros prefieren mencionar que hay un interés de posicionamiento en escenarios de decisión regional y global en materia ambiental (Pinzón, 2003).

Por su parte, los documentos de entidades gubernamentales no señalan intereses puntuales en el acercamiento de Colombia a la Antártida, simplemente se limitan a señalar que el país pretende lograr un posicionamiento en el Sistema del Tratado Antártico.

Esto es evidencia de que las explicaciones del comportamiento de Colombia frente a la Antártida han sido erráticas. Así mismo, ninguna de ellas es producto de la aplicación de una teoría de las relaciones internacionales al análisis de la relación entre Colombia y la Antártida, y consecuentemente, ninguna utiliza las premisas del Realismo Periférico para explicar el

comportamiento de este país frente al Continente Blanco, por lo cual, el análisis ofrecido en este documento es pertinente y necesario.

4. Pregunta de Investigación

¿Cómo explicar el comportamiento de Colombia frente a la Antártida a partir del Realismo Clásico y el Realismo Periférico?

5. Hipótesis

El presente trabajo reconoce la presencia de Colombia en la Antártida como parte de su interés nacional, que se explica principalmente desde el objetivo de utilizar el Sistema del Tratado Antártico como un escenario para lograr posicionarse en el Sistema Internacional y cambiar la proyección de la imagen de país.

La lectura de las acciones emprendidas por Colombia para lograr su cometido debe partir del reconocimiento de la existencia de un interés susceptible de ser definido en términos de poder y de los límites a la libertad de maniobra del país en el Sistema Internacional, impuestos por la existencia de una ecuación de equilibrio metapolítico universal, que han impedido una presencia robusta en el Continente Blanco.

6. Objetivos

6.1. Objetivo General

Explicar el comportamiento de Colombia frente a la Antártida.

6.2. Objetivos Específicos

- Explicar la dinámica del Sistema del Tratado Antártico.
- Describir la posición de Colombia en el Sistema Internacional, a partir de los postulados del Realismo Periférico propuestos por Carlos Escudé.
- Analizar, a partir de los postulados del Realismo Periférico, las acciones emprendidas por Colombia frente a la Antártida, así como la importancia del Continente Blanco para la materialización de un interés nacional del país.

7. Estado del Arte

En virtud de la comprensión del potencial antártico para el desarrollo de investigaciones científicas, varias de las fuentes que existen en relación con el Continente Blanco analizan y

fundamentan la importancia del mismo desde las Ciencias Naturales. Así las cosas, al revisar el registro de fuentes que abordan la Antártida como eje central se encuentran, desde el campo de estudio de las Ciencias Naturales, miles de referencias a sus recursos naturales, la composición de su territorio y las múltiples investigaciones que allí han sido desarrolladas.

Lo anterior logra poner en evidencia que la realización de un análisis relacionado con el Continente Blanco es necesariamente un asunto multidisciplinario.

En este sentido, el presente estado del arte de la investigación se desarrolla abordando de manera simultánea: (1) un recorrido por las principales proposiciones que se han derivado de las investigaciones propias de las Ciencias Naturales, mismas que resultan determinantes para la identificación de la Antártida como objeto de interés de los Estados, especialmente para el caso de Colombia, (2) posteriormente se hará una referencia somera a algunas fuentes que presentan la percepción actual de la Antártida como escenario de cooperación internacional y (3) finalmente se hará mención de las investigaciones que se han aproximado a la Antártida en relación con Colombia.

La Antártida es definida, la mayoría de las veces, como el continente más austral, más frío y más ventoso del planeta (Melara y Paz, 2021). Se encuentra ubicado alrededor del Polo Sur, a 900 kilómetros del extremo meridional de América del Sur y aproximadamente a 2.000 kilómetros de Nueva Zelanda (Ribadeneira, 1988).

Dentro de las principales características de la Antártida las diversas fuentes resaltan, entre otras cosas, el manto permanente de hielo que cubre más del 99% de su superficie (López, 2011), mismo hielo que contiene aproximadamente el 70% de las reservas de agua dulce del mundo y que determina las condiciones climáticas que hacen de este territorio el más frío del planeta (Rebagliati, 2003).

Adicionalmente, frente a sus recursos naturales, estos han sido definidos como la principal fuente de atracción de seres humanos por parte de quienes estudian la Antártida, toda vez que el Continente Blanco es especialmente rico en ciertas especies de fauna como el krill, que resulta ser elemental en la cadena alimenticia acuática y en minerales como el hierro, el cobre, el oro, el carbón, el níquel, entre otros (Villamizar, 2017). No obstante, algunos autores hacen referencia al agua dulce como el más importante e invaluable de sus recursos (Pinzón, 2003).

Así las cosas, los registros que existen respecto a acercamientos al territorio antártico por parte de exploradores en el siglo XIX indican que este hecho dio lugar al comienzo de su exploración científica y explotación comercial de recursos, que en principio estaba enfocada principalmente en focas y ballenas y fue llevada a cabo por parte de Estados Unidos, Gran Bretaña, la Unión Soviética, Noruega, Francia y demás (Ribadeneira, 1988).

Una vez comprendida la riqueza en recursos naturales de este territorio, es necesario observar que la importancia de la Antártida también ha sido definida por los investigadores al mencionar que posee un papel determinante en las circulaciones oceánica y atmosférica, que en ella pueden llevarse a cabo ciertas mediciones gracias a que se encuentra lejos de focos de contaminación, que es fundamental para el conocimiento de la historia geológica del planeta y que por lo tanto se trata de un lugar privilegiado para la investigación de fenómenos relacionados con el cambio climático, pero también sirve de escenario para el estudio de la biodiversidad antártica, los ecosistemas terrestres y marinos, la adaptación de la vida a las extremas temperaturas que se presentan en el Continente Blanco, entre otras materias, a tal punto que ha llegado a ser denominada como un laboratorio natural fundamental para la reconstrucción de la historia geológica de la Tierra (López, 2011).

El cambio climático es abordado con particular relevancia por parte de varios autores que al referirse a la importancia científica de generar acercamientos con el Continente Blanco mencionan en múltiples fuentes que este territorio tiene potencial para entregar a la ciencia nuevos descubrimientos y para hacer seguimiento a fenómenos de incidencia global, dado que se trata de zonas especialmente sensibles a cambios ambientales como el calentamiento global (López, 2011).

Algunas fuentes sintetizan esto indicando que la importancia de la Antártida para el mundo se debe a su capacidad de incidir en procesos naturales con repercusiones mundiales como el cambio climático, o a que a través de las corrientes marinas y teleconexiones atmosféricas, este territorio influye en el clima del mundo y en la productividad de todos los océanos (Ferrada, 2021).

De esta manera, se ha planteado que el cambio climático se ha vuelto determinante en el interés científico sobre la Antártida, puesto que no solo se trata de la zona del hemisferio sur que más aumentó de temperatura en las últimas décadas, sino que allí puede llevarse a cabo la

observación de la respuesta de glaciares y de los ecosistemas antárticos en general al cambio climático, dado que su hielo logra proporcionar información clave en relación con este fenómeno y con la composición atmosférica de los últimos 800.000 años (López, 2011).

Aunado a lo anterior, el interés en la Antártida es definido también según algunos autores a partir de su consideración como una plataforma de proyección de importancia hacia los otros espacios oceánicos australes: el Pacífico, el Atlántico y el Índico (Riesco, 1987).

Una vez efectuada la referencia a algunos aspectos geográficos y condiciones de la Antártida, se pueden apreciar parcialmente las razones que las Ciencias Naturales ofrecen y que permiten explicar por qué este territorio resulta atractivo para algunos Estados y por qué la posibilidad de explorar y explotar recursos allí puede adquirir una connotación geopolítica y traer consigo controversias en la comunidad internacional (Scheihing, 1985). Adicionalmente, los aspectos descritos permiten observar por qué la Antártida puede ser un escenario ideal para la proyección de un país como potencia en materia medioambiental.

Ahora bien, para comprender totalmente su importancia, como fue anticipado, múltiples autores se aproximan a temas antárticos desde disciplinas más cercanas a las Ciencias Sociales, como la Ciencia Política, las Relaciones Internacionales y la Política Exterior. Hablar de la Antártida hace imperativo referirse a asuntos relevantes al objeto de estudio de las Ciencias Sociales, como la soberanía, la paz, los intereses nacionales y geopolíticos de los Estados, las manifestaciones de poder de actores del Sistema Internacional, entre otros.

Es así que autores como Ferrada (2021) tratan de acercarse a la definición de su naturaleza apelando a conceptos como el de bien común o expresión de un interés común de la humanidad, señalando, a su vez, que no puede constituirse en patrimonio común por las reivindicaciones de soberanía que sobre el territorio antártico se han mantenido por parte de siete Estados. De conformidad con esta última premisa se encuentran referencias al Continente Blanco como parte constitutiva del escenario y la disputa geoestratégica mundial (Riesco, 1987). Estos siete Estados son Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido (Rebagliati, 2003).

Frente al ejercicio de soberanía sobre el territorio antártico algunos autores se cuestionan sobre la afirmación de estos siete Estados, según la cual poseen soberanía sobre el Continente

Blanco en virtud de lo contemplado en el Tratado Antártico, aun cuando no existe un reconocimiento universal (Ferrada, 2021). A pesar de lo anterior, autores como Ferrada (2021) resaltan el hecho de que las controversias asociadas a la soberanía antártica se encuentran suspendidas.

Al referirse a este tema los textos sobre la materia indican que la ocupación efectiva y pública de territorios precedida por títulos de descubrimiento ha sido uno de los modos de adquirir territorios, pero que actualmente es poco utilizada, puesto que casi la totalidad de la superficie terrestre está ocupada (Rebagliati, 2003).

A pesar de ello, en el siglo XX sí se quiso aplicar esta forma de adquisición del territorio antártico con respecto a los siete Estados antes mentados, toda vez que cada uno de ellos pretendió basarse en la ocupación y en argumentos jurídicos de distinta índole (descubrimiento, contigüidad, derechos heredados, afinidad geológica, proximidad geográfica, actos de toma de posesión, ejercicio de jurisdicción, entre otros) para presentar sus reivindicaciones territoriales, que no está de más indicar, no cubren a la fecha toda la superficie antártica (Rebagliati, 2003).

De esta manera, la referencia a la suspensión de las controversias relacionadas con la soberanía antártica (Ferrada, 2021) es llevada a cabo, según algunas investigaciones, teniendo en cuenta que a partir de los acuerdos alcanzados entre las superpotencias para el control de la carrera atómica, algunos Estados consideraron necesario poner los grandes proyectos para la preservación del mundo por encima de las políticas de interés particular de ciertas naciones (Pinzón, 2003).

Así que, en cuanto a la destinación de la Antártida se ha indicado que después del Año Geofísico Internacional (1957-1958) comenzó a ser considerada como un continente internacional, cuyo objetivo es la cooperación y participación pacífica entre los países (Melara y Paz, 2021), es decir que algunos autores basan sus reflexiones sobre la importancia de la Antártida para el Sistema Internacional principalmente en los intereses en materia de investigaciones científicas y el intercambio de información obtenida a partir de las mismas (Puig, 2016).

En cuanto al interés de Colombia en la Antártida existen distintas posturas. Algunos parten de la creciente importancia política del Polo Sur para afirmar que este podría ser el momento

adecuado para que Colombia contara con una visión de futuro respecto a la Antártida, que le permita desarrollar intereses de Estado hacia otras latitudes, tal como han llevado a cabo otros Estados (Álvarez-Calderón y Namen-Mesa, 2019).

De esta manera, hay quienes indican que el primer paso que debe seguir Colombia en su acercamiento al Sistema Antártico es identificar los intereses que lo motivan a pertenecer al mismo, partiendo de la premisa de que su interés no tiene relación con reclamos de soberanía, sino que más bien se encuentra encaminado hacia el establecimiento de alianzas con países y la continuidad en la carrera de exploración en el Continente Blanco (Lopera, 2020).

En contraposición con el planteamiento de Lopera (2020) algunos autores señalan que este interés radica en que la isla de Malpelo sería la única parte del territorio nacional que podría dar lugar a una reclamación territorial en la Antártida mediante la proyección geográfica sobre este continente (Pinzón, 2003). Ahora bien, Hernández (2015) también parte en sus planteamientos del reconocimiento de la necesidad de que Colombia defina sus pretensiones geoestratégicas en la Antártida y precisar la probabilidad de lograr un cambio de estatus en el Sistema del Tratado Antártico.

Por su parte, Guzmán (2015) lleva a cabo un análisis a partir de la teoría del poder marítimo, según la cual todas las actividades que desarrolle un Estado en el mar para obtener beneficios políticos, económicos y sociales conforman intereses marítimos de un Estado que resultan necesarios para su desarrollo, y en este sentido concluye que el desarrollo de expediciones científicas a la Antártida son evidencia de la voluntad estratégica colombiana para lograr un incremento del poder marítimo nacional y emplearlo en beneficio del desarrollo de la nación, a lo cual subyace una intención de generar espacios de participación internacional activa especialmente frente a temas de investigación científica.

Al referirse a las oportunidades de Colombia en el Sistema del Tratado Antártico Benavides (2019) expresa que el país ha identificado varias de ellas y las ha plasmado en su Agenda Científica Antártica, principalmente su interés por impulsar el desarrollo de la investigación científica y por posicionarse en escenarios de decisión regional y global en materia ambiental y de recursos naturales, dado que al lograr una posición relevante en la Antártida, también adquiere importancia en las decisiones asociadas al medio ambiente global. Sin embargo, al igual que Pinzón (2003), Benavides (2019) sí se refiere a la posibilidad de reclamar territorio en la

Antártida, partiendo de la premisa de que para lograr fines territoriales en el territorio Antártico todos los países tienen grandes barreras y este, en efecto, no es el interés principal de Colombia.

De lo expuesto se observa que las fuentes académicas que abordan explicaciones del comportamiento de Colombia frente a la Antártida han sido erráticas. Así mismo, ningún autor aplica una teoría de las relaciones internacionales al análisis del vínculo entre Colombia y la Antártida, y consecuentemente, ninguna de ellas utiliza las premisas del Realismo Periférico para explicar el comportamiento de este país frente al Continente Blanco.

En cuanto a fuentes de instituciones gubernamentales, Colombia, desde sus órganos de gobierno, ha sido explícita al manifestar que su interés en el Continente Blanco se basa en la importancia geopolítica, ambiental y climática para el futuro de la humanidad, de manera que, sus esfuerzos se enfocan en constituirse como un miembro consultivo del Sistema del Tratado Antártico para llegar a tener voto en la toma de decisiones frente a asuntos antárticos, por las repercusiones que los mismos pueden tener sobre la población y el territorio colombianos (Díaz, C., Mojica, D. y Torres, R., 2017).

Dicho lo anterior, una vez comprendidas las razones que motivan el interés mundial en la Antártida y la actual percepción de este territorio, se evidencia que los autores que se refieren específicamente a su relación con Colombia perciben, en gran medida, que los intereses de Colombia en el Continente Blanco no están delimitados con tanta claridad y las explicaciones ofrecidas frente al vínculo son erráticas. Por otra parte se encuentran quienes prefieren optar por considerar evidente que el interés de Colombia se encuentra guiado por un interés de dar continuidad a su carrera científica y obtener cierta posición internacional a partir de la misma. A pesar de lo expuesto, hay quienes mencionan eventuales intereses de Colombia en la reclamación de territorio antártico, sin embargo, todos parecen coincidir en que si este interés existiera no sería prioritario.

En todo caso, la posición expuesta en los documentos institucionales no permite superar las dudas, dado que los objetivos de Colombia en el Continente Blanco no son definidos con claridad, y simplemente se limitan a indicar que el país está interesado en posicionarse en el Sistema Antártico, sin ofrecer mayor explicación del porqué. En este sentido, resulta necesario encontrar una explicación concreta al comportamiento de Colombia frente a la Antártida, dotada de un análisis sólido y que permita superar las posturas erráticas antes descritas.

8. Marco Teórico

Para dar respuesta a la pregunta de investigación planteada, *¿Cómo explicar el comportamiento de Colombia frente a la Antártida?*, el Realismo Clásico y el Realismo Periférico ofrecen herramientas de análisis ideales como punto de partida. Es así que en el presente apartado se lleva a cabo, en primer lugar, un acercamiento a los axiomas del Realismo Político Clásico partiendo, principalmente, de la discriminación de los principios de esta teoría propuestos por Hans Morgenthau. Posteriormente se enuncia la pertinencia en la aplicación de los postulados del Realismo Clásico para abordar el fenómeno objeto de estudio y se procede a limitar el análisis a las herramientas otorgadas por el Realismo Periférico. Luego se establece la relación existente entre esta última teoría y el tema de investigación y de manera subsiguiente se delimita la noción de Estado periférico bajo la cual se ha decidido asumir a Colombia como un actor de esta índole. Finalmente se reafirma la pertinencia en la aplicación del Realismo Clásico y del realismo periférico al tema de estudio, mediante la evaluación de otra teoría que en principio podría presentarse como igualmente útil a los objetivos del trabajo, pero que, por las razones que más adelante se expondrán, fue desestimada.

La teoría mediante la cual se aborda el objeto de estudio debe ser entendida a partir de su complejidad, en virtud de la cual se pretende transmitir al lector la comprensión de sus postulados desde las premisas planteadas por uno de los teóricos realistas más importantes de las Relaciones Internacionales: Hans Morgenthau.

El Realismo Clásico puede ser entendido como el conocimiento de la realidad política a partir de los intereses y relaciones de poder (Del Valle, 2016) de los Estados. Esta definición resulta más clara al efectuar un acercamiento a las premisas base del Realismo planteadas por Morgenthau, que en términos de Barbé (1987) serían las siguientes: (1) el Estado es un actor racional en las Relaciones Internacionales, es decir, el actor por excelencia en el Sistema Internacional contemporáneo, (2) las Relaciones Internacionales tienen una naturaleza conflictiva y (3) la obtención de poder es el objetivo único de la acción política.

Estas premisas son esbozadas como síntesis de la propuesta teórica de Morgenthau, quien parte de seis principios para lograr la explicación de su planteamiento en torno al Realismo Clásico. (1) El primero de estos principios refiere que el Realismo supone que la política obedece a leyes objetivas y que en virtud de ello a partir de la observación de los actos racionales de los

gobernantes y las consecuencias previsibles de los mismos, podría averiguarse cuál es el objetivo que ha tenido en mente quien impulsó una determinada acción (Morgenthau, 1986). Es decir que existe un supuesto ontológico y cognitivo que implica que como al realismo le interesa conocer al hombre, le resulta necesario averiguar cuáles son sus motivaciones, sobre la base de que a pesar de la existencia de distintos contextos, hay algo en el ser humano que se mantiene inmutable (supuesto ontológico) y además ese algo puede ser conocido (supuesto cognitivo) ateniéndose a los hechos que, en cierta medida, son empíricamente verificables (Oro, 2009).

Por otra parte (2) como principio determinante se encuentra que el elemento principal en el Realismo Clásico es el concepto de interés definido en términos de poder, dado que este permite establecer la relación existente entre la razón antes mencionada y los hechos que demandan comprensión, toda vez que los estadistas siempre piensan movidos por un interés que se traduce en poder y que el realismo considera que una política exterior racional es una buena política exterior (Morgenthau, 1986). En otras palabras, el Realismo solo logra establecer pautas de comportamiento, porque asume que las respuestas de los Estados son racionales y esto logra explicar su accionar (Clulow, 2013).

(3) En tercer lugar, el mentado concepto de interés definido en términos de poder es una categoría objetiva de validez universal pero no inmutable, dado que el contexto político y cultural siempre será determinante en la definición de intereses que informen la formulación de una política exterior marcada por una noción de poder que en términos generales es dinámica y puede referirse a lo que sea que establezca y mantenga control del hombre sobre el hombre (Morgenthau, 1986). Ahora bien, en el caso del realismo, el poder sería casi el único criterio que tendría que determinar la política exterior, y en virtud de ello el Sistema Internacional estaría articulado en la búsqueda de poder contra poder propio de la naturaleza de un sistema anárquico (Clulow, 2013).

Con respecto a la noción de poder es de tener en cuenta que, como fue anticipado, este concepto flexible es el instrumento a través del cual se expresa el interés en la política y se refiere, en términos weberianos a la capacidad de imponerse, aún en contra de la voluntad del otro (García, 2019).

(4) Aunado a lo anterior, el cuarto principio que permite la comprensión del Realismo Político consiste en el conocimiento de esta teoría del significado moral de las acciones políticas,

y el simultáneo reconocimiento de la existencia de una tensión entre preceptos morales y requerimientos de una exitosa acción política (Morgenthau, 1986). Bajo esta perspectiva se observa que aunque el Realismo Clásico no considera que la moral esté ausente de las relaciones internacionales, si estima que basar las acciones en la moral sería contraproducente a los intereses del Estado (Clulow, 2013).

Entonces, aunque el Realismo Político considera que un Estado no puede permitir que una desaprobación moral interfiera en el resultado de una acción política que estima exitosa, si prevé que la prudencia es la virtud suprema en política y distingue la ética de la ética política, refiriendo que mientras la primera juzga los actos respecto a su correspondencia con principios morales, la segunda los juzga basada en sus consecuencias políticas (Morgenthau, 1986).

En concordancia con este último planteamiento, (5) el quinto principio que propone el Realismo Político prevé que esta teoría se niega a establecer una equivalencia entre las aspiraciones morales de una nación y los preceptos morales que rigen el Universo (Morgenthau, 1986), esto bajo el entendido de que el realismo político no es afín a los discursos que apelan a la existencia de valores absolutos, intransables e incuestionables (Oro, 2009).

Finalmente, (6) el último principio explicado por Morgenthau indica que la diferencia entre el Realismo Político y otras escuelas de pensamiento es profunda y que no es posible encontrar contradicción entre sus actitudes intelectuales y morales en materia política, dado que en el aspecto intelectual la teoría refiere que el realista político piensa en términos de interés definido como poder y aunque no ignora que existen otros parámetros de pensamiento distintos a los políticos, no puede subordinar esos parámetros a los políticos (Morgenthau, 1986). De conformidad con lo anterior, el Realismo Político se aparta de otras escuelas de pensamiento en la medida en que estas imponen parámetros propios de otras esferas a la política, y aunque el realismo no desconoce que la naturaleza humana posee múltiples dimensiones, a este solo le interesa conocer su dimensión política, que no puede estar subordinada a otras esferas (Oro, 2009).

Una vez expuestos los postulados de quien sería uno de los teóricos realistas más importantes, es necesario observar que, tal como plantea Clulow (2013), no obstante los supuestos que definen el Realismo Político varían de unos autores a otros, existe un núcleo duro que sustenta la teoría y que se enfoca en tres axiomas centrales: el Estado como actor principal

de las relaciones internacionales, la racionalidad como determinante en el accionar de un Estado y el interés nacional definido en términos de poder. Es decir que, gran parte de las nociones propuestas por Morgenthau para determinar el contenido del concepto de Realismo Político, coinciden con los planteamientos de la mayoría de teóricos realistas y en este sentido la caracterización brindada por este autor, permitiría la comprensión de la noción de Realismo Político y los aspectos imprescindibles de la teoría.

Con el conocimiento preliminar de los axiomas propios del Realismo Político, una primera aproximación al tema objeto de estudio y al potencial de la Antártida como escenario para la manifestación de las posibilidades de los distintos Estados, ineludiblemente conduce a abordar la problemática desde los preceptos de la noción de interés en términos de poder de Morgenthau (1986). Este concepto central del Realismo Político, como fue indicado anteriormente, determina la explicación de la realidad internacional a partir de la razón que subyace a las acciones de los Estados, siempre informadas por intereses definidos en términos de poder.

Así las cosas, la importancia de la Antártida para Colombia debe ser analizada desde la caracterización propuesta por Morgenthau porque el Realismo Político permite comprender los objetivos que impulsan las acciones ejercidas sobre el Continente Blanco descartando, de manera temprana, algunas hipótesis. Es decir que, entre otras cosas, esta teoría muestra de manera anticipada la presencia estatal colombiana en la Antártida como un acto racional que persigue un objetivo que debe ser identificado.

Lo anterior resulta de especial relevancia si se parte del hecho de que al efectuar la revisión de las fuentes que abordan la importancia de la Antártida se puede observar la existencia, a grandes rasgos, de dos hipótesis principales: en primer lugar, la de aquellos como López (2011) o Donoso (2021) que consideran que, tal como anticipa el Preámbulo del Tratado Antártico, la presencia de actores estatales en la Antártida responde a su preocupación por los intereses de la humanidad o el bien común y en nada guarda relación con intereses particulares, y en segundo lugar la de aquellos que optan por estimar necesario retirar a la Antártida la etiqueta de escenario para la ciencia, la paz y la coexistencia pacífica, por considerar un hecho que la Antártida ha sido un escenario de fuertes tensiones internacionales (Melara y Paz, 2021).

Es decir que al definir la presencia estatal en la Antártida como un acto racional que persigue un objetivo que debe ser identificado, el proceso de identificación debe liberarse del sesgo que le

impone considerar de manera preliminar e indiscutible al territorio antártico como un escenario de paz. El texto del Tratado Antártico y su importancia para el ejercicio de acciones estatales en el Continente Blanco podrían ser consideradas como la fuente principal de este preconcepto según el cual la única forma de concebir los intereses de los Estados que hacen presencia en la Antártida es como acciones únicamente definidas por la ciencia y la paz.

En otras palabras, es necesario observar que la importancia del Tratado Antártico para el Sistema indiscutiblemente direcciona la valoración que un observador con la información incompleta haga de los objetivos de los actores estatales que ejercen acciones sobre el Continente Blanco, dado que, por el momento, los “intereses de la humanidad” como fundamento del contenido de este pacto han dado lugar al establecimiento de un régimen de cogobierno internacional que ha suspendido las controversias territoriales en la Antártida (Ferrada, 2021).

Es decir que, el Tratado Antártico ha sido una herramienta muy útil para desviar la percepción de este territorio como un potencial escenario de tensiones internacionales (Melara y Paz, 2021), pero las premisas del Realismo permiten superar cualquier tipo de sesgo y determinar el aspecto más relevante de la hipótesis de la investigación: ¿cómo explicar el comportamiento de Colombia frente a la Antártida?

Hasta aquí se ha establecido, de manera tácita, la posibilidad de aplicación de cada uno de los principios del Realismo Político propuestos por Morgenthau al tema de estudio, partiendo desde la noción central de la teoría hasta la razón que determina la presencia de actores estatales en la Antártida y la tensión existente entre preceptos morales o propios de esferas que se apartan de la política y el particular potencial de la Antártida.

Por lo expuesto, las herramientas del Realismo Político permiten identificar el atractivo que Colombia percibe en la Antártida como uno de sus intereses nacionales, pero limitar el análisis a las premisas del Realismo Clásico podría dejar por fuera la explicación de los límites del actuar de Colombia en el Sistema Antártico, presumiendo que los mismos existan.

Entonces, la utilidad del Realismo Clásico para explicar los intereses de Colombia en el Sistema Internacional podría resultar limitada si se observa que esta teoría, tal como predica el primero de los principios esbozados por Morgenthau (1986), trata de identificar el acto racional del gobernante y las consecuencias previsibles del mismo, sin hacer alguna referencia específica

a la existencia de límites en el ámbito de ejecución de esos actos racionales, mientras que el Realismo Periférico como teoría de política exterior parte del reconocimiento de que estos actos racionales y las consecuencias previsibles de los mismos dependen de una ecuación de equilibrio metapolítico universal (Escudé, 2012a).

Entonces, la pertinencia en la aplicación de los postulados del Realismo al caso objeto de estudio incrementa si se limita el análisis a los supuestos del Realismo Periférico como herramientas para la comprensión del fenómeno.

El Realismo Periférico parte del reconocimiento de la existencia de límites a la libertad de maniobra internacional de todos los Estados, particularmente de los más débiles, indicando que esta debe estar regida por una fórmula básica, según la cual cuanto más débil sea un país, mayores serán estos límites de acción en el Sistema Internacional, es decir que, la ecuación de equilibrio metapolítico universal es el punto de partida del Realismo Periférico como teoría explicativa (Escudé, 2012a). Esta noción de equilibrio metapolítico universal permite a su vez comprender, entre otras cosas, las razones por las que los Estados débiles y de la periferia se ven obligados a aceptar que existe una jerarquía y las consecuencias que podría traer desatender esta realidad. Escudé (2012b), por su parte, señala que esta sería apenas una de las dos caras de la comprensión de la ecuación de equilibrio metapolítico universal, que por otro lado también resulta útil para entender por qué las grandes potencias autocráticas tienen mayor probabilidad de dominar el mundo que las democráticas.

En este sentido, el Realismo Periférico incorpora un valioso intento de convencer a los Estados de la periferia de no confrontar desmesuradamente a las grandes potencias. De esta manera surge el concepto de Estado responsable que Escudé (2012b) explica muy bien al indicar que se trata de aquellos que no se rebelan contra el sistema y que actúan evidenciando una completa comprensión de los límites a su libertad de maniobra, sin obviar que hasta los Estados más poderosos también tienen márgenes que no pueden propasar, siempre y cuando no se trate de aquellos sometidos a un régimen totalitario. Esta última premisa es sintetizada por Escudé (2012b) al plantear que la libertad ilimitada de un Estado en el Sistema Internacional únicamente se presenta ante una tiranía interna absoluta, postulado a partir del cual puede comprenderse la estratificación de los Estados en un orden jerárquico.

De esta manera el Realismo Periférico plantea que si un Estado pretende mover esos límites y aumentar el margen dentro del cual le es posible actuar, requerirá de una enorme inversión de recursos, es decir que, las posibilidades de un Estado de actuar en el Sistema Internacional son directamente proporcionales a sus capacidades en términos de recursos materiales, lo cual explica que los Estados pobres cuenten con menores posibilidades (Escudé, 2012a).

El reconocimiento de esta indiscutible desigualdad entre Estados es el insumo que permite clasificarlos en Estados forjadores de normas, Estados tomadores de normas y Estados rebeldes y da lugar a la comprensión del por qué la ecuación de equilibrio metapolítico antes descrita proporciona las herramientas para determinar la estrategia que tiene más posibilidades de sacar a un Estado de la periferia y llevarlo al centro del Sistema Internacional, o al menos permite inferir cuál es la estrategia que más probablemente conduzca al Estado en cuestión a la frustración y el fracaso (Escudé, 2012b).

La Antártida es un escenario que al no pertenecer a nadie más allá de las reivindicaciones de las cuales es objeto su territorio por parte de distintos países, pretende ser un espacio utilizado únicamente para fines pacíficos (Ramacciotti, 1988). No obstante, también posee un potencial considerable para ser el escenario de manifestaciones de poder que reflejen el actual orden mundial, por tratarse de un territorio repleto de incertidumbres (García, 2018), en el que el *statu quo* que se ha mantenido gracias al Tratado Antártico surgió en un panorama internacional que parece muy distinto al actual (Herring, 2020).

Así las cosas, atendiendo a los intereses que distintos países pueden presentar sobre el territorio antártico y al hecho de que el Tratado Antártico funciona como un aparente seguro de que el Continente Blanco será un escenario completamente pacífico durante su vigencia, a la luz del Realismo Periférico los Estados que ejerzan cualquier tipo de presencia en este territorio tendrían que actuar con mesura en la exploración de las posibilidades que pueden desarrollar allí, reconociendo la existencia de límites en su libertad de maniobra (Escudé, 2012b) principalmente impuestos por su propia posición en el Sistema Internacional. Lo anterior en el caso de Colombia tendría que partir del hecho de que en la clasificación propuesta por Escudé Colombia sería un Estado responsable y tomador de normas que reconoce que su libertad de maniobra internacional se encuentra limitada y así mismo tendría que planear su programa antártico en función de estas restricciones o de lo que este autor llamaría la ecuación de equilibrio metapolítico universal.

Teniendo en cuenta lo anterior, al llevar a cabo la aplicación de los conceptos centrales del realismo periférico al caso colombiano, se encuentra que Colombia es un país con una libertad de maniobra limitada y que se encuentra regida por reglas distintas a las de los Estados más fuertes. En virtud de lo anterior, Colombia actúa en observancia de la ecuación de equilibrio metapolítico universal que le impone, en el caso antártico, la imposibilidad de ignorar la existencia de una jerarquía de Estados en términos de Escudé (2012b) y consecuentemente el deber de actuar con prudencia si es que pretende lograr la implementación de una estrategia exitosa para la materialización de sus objetivos en el Sistema del Tratado Antártico.

Ahora bien, aunque en principio resulta clara la aplicabilidad de las premisas del Realismo Periférico al caso objeto de estudio, la teoría de Escudé parte de la noción preliminar de Estado débil o periférico sin entrar a definir de manera precisa cómo identificar a un Estado de esta naturaleza. Resulta entonces apropiado definir desde qué parámetros Colombia debe considerarse como un Estado débil y consecuentemente responsable o tomador de normas en el sistema internacional. Para este fin se tomarán algunas de las precisiones que respecto a la noción de Estado periférico han hecho distintos teóricos y principalmente la Comisión Económica para América Latina – CEPAL, cuyo concepto de periferia estuvo influenciado de manera importante por Raúl Prebisch (Dubois, S.f.).

Raúl Presbich indicó en el siglo XX que un país de la periferia era aquel cuyo rol en la producción era periférico, es decir que su economía estaba dirigida al flujo de recursos hacia las regiones del Centro, que a su vez tenían el desarrollo industrial necesario para producir manufacturas elaboradas a partir de los recursos de los Estados periféricos, es decir que, el subdesarrollo de algunas áreas era definido en términos de los lazos de dependencia y subordinación al desarrollo capitalista de otras (Espíñeira, 2009). Cuando Wallerstein utilizó esta noción en el marco de su teoría se refirió al Estado periférico como equivalente de Estado débil (Wallerstein, 2005).

De conformidad con lo anterior, para el desarrollo de este trabajo, en los términos de la Comisión Económica para América Latina – CEPAL, se entenderá que el centro y la periferia se diferencian porque poseen estructuras productivas distintas, siendo en el caso de la periferia una estructura simple y heterogénea que se encuentra supeditada a los avances que se producen en el centro, de los cuales se beneficia cuando se lo permiten, no cuando así lo quiere (Dubois, S.f.).

Bajo esta concepción del Estado periférico más adelante se procederá a establecer el comportamiento de Colombia en la ecuación de equilibrio metapolítico de Escudé (2012b), de conformidad con los límites impuestos por su condición de Estado periférico.

Una vez abordada la pertinencia y aplicabilidad de los postulados del Realismo Clásico y del Realismo Periférico al tema de estudio, es más sencillo entender la adecuación de estas teorías al objeto de estudio, así como las razones por las cuales otra teoría no podría dar lugar a la comprensión del fenómeno. Este es el caso del Realismo Estructural.

En las primeras aproximaciones que se hicieron al tema objeto de esta investigación, se estimó la posibilidad de efectuar su análisis con fundamento en las premisas que ofrece el Realismo Estructural, sin embargo, esta idea fue desestimada al advertir que el Realismo Estructural materializa una crítica que contradice en su esencia la hipótesis del presente trabajo de investigación: según los neorrealistas o realistas estructurales, la naturaleza humana está ausente de todo análisis, es decir que, no hace parte de las reflexiones frente a las causas de los fenómenos políticos y consecuentemente las explicaciones deben fundarse en la observancia de las características del Sistema Internacional (Clulow, 2013).

De conformidad con este argumento central del Neorrealismo, el anhelo de poder o los intereses definidos en términos de poder ya no explicarían las acciones de los actores, sino que estas únicamente serían consecuencias del funcionamiento del Sistema Internacional (Clulow, 2013) y en este sentido, la hipótesis planteada en esta investigación no podría ser demostrada de ninguna manera.

Por lo expuesto se considera que los elementos del Realismo Clásico resultan pertinentes y aplicables a la explicación de la importancia de la Antártida para Colombia, en tanto ofrece como punto de partida las siguientes premisas: (1) la consideración del Estado como actor racional y la posibilidad de identificar la correspondencia entre los actos racionales de los gobernantes y las consecuencias previsibles de los mismos, (2) la noción de interés en términos de poder como marco para la identificación del objetivo que subyace a la ejecución de actos racionales de los Estados, (3) la flexibilidad del concepto de poder, (4) la prudencia como virtud suprema en la acción política y (5) la imposibilidad de subordinar la acción política a otras esferas.

A su vez, el Realismo Periférico presenta elementos esenciales que complementan la utilidad del Realismo Clásico para la determinación de la importancia de la Antártida para Colombia, a saber: (1) la ecuación de equilibrio metapolítico universal, (2) los límites a la libertad de maniobra internacional y (3) las nociones de Estado responsable, Estado tomador de normas y Estado periférico.

Atendiendo al hecho de que la teoría de Escudé no ofrece con claridad una forma de determinar cuándo un Estado es periférico, también se utiliza como herramienta para el análisis la definición de este concepto utilizada por la Comisión Económica para América Latina – CEPAL.

Finalmente, otro concepto central para comprender la explicación ofrecida en este documento frente al comportamiento de Colombia respecto a la Antártida es el de interés nacional.

Como ha sido expuesto, la explicación del comportamiento de Colombia frente al Continente Blanco parte del entendimiento de la aproximación del país a este espacio de cooperación como un interés nacional.

Al respecto obsérvese que la mayoría de las fuentes que se han ocupado del estudio de los intereses nacionales de Colombia han hecho referencia a la debilidad de sus instituciones y las repercusiones que esto ha tenido sobre la consolidación de intereses nacionales capaces de servir de intereses nacionales que sirvan como carta de navegación para otras generaciones (Álvarez, 2003).

Se ha señalado, entonces, que existe una estrecha relación entre interés nacional e identidad nacional, dado que la segunda es elemento vital para el autorreconocimiento como sociedad y la definición del primero, y que particularmente Colombia no puede postergar la definición y defensa de su identidad nacional (Alarcón, et al., 2020).

La consideración del Continente Blanco como escenario de especial relevancia para el medio ambiente, hace pertinente revisar las referencias al medio ambiente como parte del interés nacional en Colombia.

Frente al particular se ha dicho que Colombia requiere fortalecer su institucionalidad si pretende asegurar la incorporación de la protección ambiental de sus intereses nacionales (Lowe,

2020). Se ha indicado que la presencia de Colombia en la Antártida sería un interés estatal de tipo competitivo, desde la perspectiva de la existencia de un interés compartido con otro Estado (Pastrana y Vera, 2020).

La importancia de este vínculo es resaltada por Cabrera y Giraldo (2020) al indicar que Colombia es un país con una posición privilegiada que facilita su inserción en múltiples escenarios geográficos, tratándose de un actor atlanticense, caribeño, mesoamericano, andino, amazónico, ecuatorial, antártico, etc.

Así mismo, se ha indicado que a pesar de la debilidad institucional que impide la consolidación de intereses nacionales en Colombia, en materia de participación internacional en la conservación y utilización sostenible de los océanos y sus recursos, se destaca la proyección de Colombia en asuntos antárticos (Benavides, Rodríguez y Tascón, 2020).

Hay quienes, entendiendo la importancia de definir intereses nacionales colombianos, han considerado que hay algunos intereses transitorios que deberían ser salvaguardados para conseguir objetivos estratégicos, dentro de los cuales se encuentra la influencia y presencia en la Antártida (Camargo, 2020).

En la definición del interés nacional de Colombia ha sido destacada la existencia de imperativos geopolíticos, dentro de los cuales se encuentra un imperativo hidropolítico consistente en la proyección del poder marítimo colombiano en la Antártida (Aristizábal, Sánchez y Zuluaga, 2020).

Así las cosas se evidencia que la Antártida ha sido percibida por distintos autores como un escenario de gran potencial para la proyección de parte del interés nacional de Colombia.

9. Marco Conceptual

Para la comprensión de la presente investigación y del Marco Teórico propuesto, es menester partir de la exposición sucinta de algunos conceptos principales utilizados a lo largo de este trabajo. Es así que a continuación se relacionan dichas nociones y en algunos puntos se establece de manera explícita su aplicación al tema objeto de investigación.

El protagonismo de Colombia en esta investigación, así como su “condición” de Estado periférico, cuyas implicaciones han sido abordadas en el Marco Teórico y serán nuevamente

mencionadas más adelante en este apartado, determinan que el concepto de Estado sea el punto de partida del cúmulo de nociones que a continuación se presentarán.

El **Estado** puede ser comprendido de múltiples formas, entre ellas como proponía Heller (2015) al mencionar que se trata de una estructura de dominación en permanente renovación gracias al obrar conjunto de seres humanos representativamente actualizado, que ordena los actos sociales como última instancia en un ámbito determinado, como planteaba Carnelutti (2008) al indicar que la sociedad jurídicamente organizada era el Estado, o como manifestaba O'Donnell (1993) cuando mencionó que el Estado es el componente político de la dominación en una sociedad territorialmente delimitada.

De lo anterior debe resultar claro que a pesar de que el Estado es uno de los conceptos básicos para muchas áreas de estudio, no hay un consenso frente a cuál es la definición correcta o válida del mismo y lo único que puede brindarse al momento de pretender definirlo es una mera aproximación a la comprensión que han tenido de él diversos autores.

Abordada la noción de Estado, debe observarse que hay distintas clasificaciones del mismo, dependiendo de los factores que sean tenidos en cuenta para llevarla a cabo. Dicho lo anterior, resulta relevante para esta investigación que el lector comprenda las categorías **centro y periferia**, a las cuales se hizo mención en otros apartados. Las nociones de centro y periferia resultan particularmente útiles para analizar relaciones entre Estados en la economía internacional, y su implementación tiene su origen en la preocupación de la Comisión Económica para América Latina – CEPAL por estudiar los vínculos entre países industrializados –centro- y los que no lo son –periferia- (Dubois, S.f.).

Esta clasificación parte de la importancia del progreso técnico, la especialización y la ventaja comparativa de ciertos países frente a otros, y en consecuencia propone que la diferencia principal entre el centro y la periferia radica en sus estructuras productivas, toda vez que el primero posee una estructura diversificada y homogénea que genera un progreso técnico que le permite incrementar su productividad, mientras que la del segundo es simple, heterogénea y está supeditada a los avances del primero (Dubois, S.f.).

Como más adelante se abordará, la importancia de estas categorías para este trabajo radica, principalmente, en la concepción de Colombia como un Estado periférico, y las condiciones de

otros Estados con intereses en el Sistema Antártico. Colombia, de conformidad con los límites que le impone el pertenecer a la Periferia, ejerce acciones que ponen en evidencia sus intereses, así como los otros Estados, y es precisamente por esto que dentro del Marco Conceptual de la investigación cobra relevancia la noción de política exterior.

Todos los Estados, sin perjuicio de la categoría en la cual encajen, poseen una **política exterior** que corresponde al núcleo principal de conexión entre la vida nacional y la realidad internacional, es decir que es la parte de la política general de un Estado que se conforma por el conjunto de decisiones y acciones a través de las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para generar, modificar o suspender las relaciones que poseen con otros actores de la sociedad internacional (Calduch, 1993).

En el caso de Colombia, se ha evidenciado el ejercicio de acciones que demuestran la existencia de intereses orientados hacia el establecimiento de una relación particular con la Antártida o el Sistema Antártico.

Dichas acciones son ejecutadas en el marco del **Sistema Internacional**. Este concepto hace referencia al conjunto de interacciones entre los distintos actores internacionales que pone el acento sobre la totalidad antes que sobre las partes, y es utilizado para conceptualizar una realidad de carácter total sin necesidad de determinar la naturaleza de las relaciones entre las unidades (Barbé, 1995). Holsti decía que un sistema internacional es una colección de entidades políticas independientes que interactúan con considerable frecuencia y conforme a procesos regularizados (Barbé, 1995).

En el Sistema Internacional existen múltiples actores que pueden clasificarse dependiendo sus características. Para el caso de esta investigación, más adelante se verá porqué, la categoría de **potencia regional secundaria** cobra especial relevancia. Una potencia regional secundaria, es un Estado que ocupa la segunda posición de poder en una jerarquía regional, lo cual ha sido determinado por sus capacidades relativas en términos materiales y/o de ideas, que le permiten competir con otras potencias en al menos un área (Ardila, M., Arroyave, M., Barrero, F., et al., 2012). Las potencias secundarias formulan sus estrategias en materia de política exterior desde su condición de inferioridad real, percibida y/o anticipada respecto a la potencia regional (Flemes, 2012). Es decir que, aunque en el contexto regional las potencias regionales secundarias disponen de ciertos recursos de poder, su impacto a nivel global es muy limitado.

A su vez, en el Sistema Internacional, sin ánimo de simplificar los fenómenos que en él se presentan, tienen lugar dos interacciones básicas: el **conflicto** y la **cooperación**. Estos dos tipos de interacción y su relevancia para el análisis del Sistema Internacional son consecuencia del alto grado de interdependencia y transnacionalización que existe hoy entre Estados. La cooperación puede entenderse como una herramienta para la paz y otros asuntos que conciernen al bienestar de la comunidad internacional y que consecuentemente demandan una participación multinacional, destacándose de esta manera sobre el conflicto en las relaciones interestatales (Ripoll, 2007).

La noción de cooperación guarda entonces estrecha relación con los **intereses comunes a la humanidad**. Un interés común es un criterio de gobernanza que implica la búsqueda de cooperación entre Estados determinada por un espíritu de solidaridad mundial que, por ejemplo, en el caso de la Antártida se relaciona con la necesidad de conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra, y equilibra las ideas de soberanía y preocupación por la protección ambiental (Ferrada, 2021).

El concepto de **soberanía**, en relación con la Antártida, así como el de **medio ambiente y recursos naturales** determinan el reconocimiento de este espacio geográfico como un interés común de la humanidad. La referencia al equilibrio que existe entre estos tres conceptos, llevada a cabo por Ferrada (2021), tiene lugar gracias a la concepción de la Antártida como un espacio en el que se llevan a cabo acciones de cooperación en pro de un interés común de la humanidad.

Como se verá más adelante, el reconocimiento de la Antártida y su protección como un interés común de la humanidad fue materializado en el Tratado Antártico, gracias al cual las reivindicaciones de soberanía sobre el territorio han sido puestas en pausa, dando lugar a la referencia a la soberanía como una de las partes en el mentado equilibrio, entendida esta como el derecho legal, inalienable, exclusivo y supremo de ejercer poder dentro de un área determinada (Kaiser, 2010).

La otra parte de dicho equilibrio, el (1) medio ambiente y los (2) recursos naturales, corresponden (1) al compendio de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y momento determinado, que tienen influencia en la vida material del hombre y el futuro de generaciones futuras (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de España

– MITECO, S.f.) y (2) a elementos y fuerzas de la naturaleza susceptibles de ser utilizados y aprovechados para mejorar la calidad de vida humana (Ligier, S.f.).

Finalmente, la percepción de la presencia de Colombia en la Antártida como manifestación de un ***interés nacional***, hace imperativa la comprensión de esta última noción. Un interés nacional puede definirse como la defensa y promoción de objetivos naturales y esenciales de un Estado en el área política, económica, social y cultural (Herrero, 2010). El concepto de interés nacional, entonces, es usado como herramienta analítica para describir, explicar o evaluar la conveniencia de la política exterior de un Estado (García, 2011).

Todo lo anterior, aunado a algunos conceptos fundamentales para la investigación que fueron someramente expuestos en el Marco Teórico, integra el conjunto de nociones básicas cuya comprensión es necesaria para abordar el tema objeto de estudio.

10. Marco Legal

El Tratado Antártico es, necesariamente, el punto de partida en la exposición del Marco Legal de la presente investigación, toda vez que este acuerdo, que designa a la Antártida como región de paz y cooperación, suscrito inicialmente por 12 países¹ el 1 de diciembre de 1959 en Washington, es el cimiento a partir del cual se desarrollan una serie de acuerdos complementarios (Instituto Antártico Chileno, 2019).

Observando que el Sistema del Tratado Antártico es fundamental en el desarrollo de esta investigación, es necesaria la mención, aunque sea somera, de los mentados acuerdos complementarios al Tratado.

Con posterioridad a la suscripción del Tratado Antártico, en Londres en 1972 fue suscrita la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (Rebagliati, 2003), en Canberra en 1980 fue suscrita la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (Fundación Glaciares Chilenos, 2020), en 1988 fue adoptada la Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos (Ley 1880, 2018) y

¹ Argentina, Australia, Bélgica, Chile, la República Francesa, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, la Unión del África del Sur, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

posteriormente, en Madrid el 4 de octubre de 1991 fue suscrito el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, 2020).

En cuanto a Colombia, la adhesión al Tratado Antártico tuvo lugar mediante la Ley 67 de 1988 *“Por medio de la cual se aprueba el Tratado Antártico, suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959”* (Ley 67, 1988). Posteriormente, a través del Decreto 1690 de 1990 fue creada la Comisión Nacional para Asuntos Antárticos, como un órgano intersectorial asesor en temas relacionados con el Programa Antártico Colombiano y la Agenda Científica Antártica Colombiana, con el propósito principal de posicionar la participación de Colombia en el Sistema del Tratado Antártico, de manera que se logre constituir en un miembro consultivo del Tratado Antártico (Corte Constitucional, Sala Plena, C-186-19).

Adicionalmente, en el 2018 se adopta la Ley 1880 *“Por medio de la cual se aprueba el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su Apéndice y sus Anexos I, II, III y IV, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su Anexo V, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su Anexo VI, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005”* (Ley 1880, 2018), cuya exequibilidad es declarada mediante Sentencia C-186 de 2019.

Ahora bien, existe también un conjunto de disposiciones que aunque no constituyen normas, sí son documentos rectores de las acciones desarrolladas por Colombia en el marco de su política exterior en relación con la Antártida, a saber: el CONPES 3990 del 31 de marzo de 2020, el Programa Antártico Colombiano y la Agenda Científica Antártica de Colombia.

El CONPES 3990 del 31 de marzo de 2020, por su parte, establece de manera explícita que Colombia en el 2030 reconocerá como parte de su identidad nacional sus zonas costeras, marinas e insulares, así como su participación en la Antártica y consecuentemente aprovechará soberanamente su posición bioceánica y ecuatorial, sus ecosistemas y recursos y tendrá la capacidad de incidir en escenarios para el amparo de sus intereses marítimos nacionales (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2020).

El Programa Antártico Colombiano es una herramienta para materializar los objetivos de Colombia en la Antártida que ha sido planteada en 5 etapas para el desarrollo de acciones de aproximación a la Antártida, expediciones, establecimiento de estaciones científicas y campamentos, entre otras actividades (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

Finalmente, la Agenda Científica Antártica corresponde al documento orientador para la formulación de estrategias en el desarrollo de actividades en la Antártida (Comisión Colombiana del Océano y Comité Técnico Nacional de Asuntos Antárticos, 2014).

11. Metodología

El presente trabajo se desarrolla con la finalidad de explicar el comportamiento de Colombia frente a la Antártida, mediante la observación de las acciones ejecutadas por el país en relación con el Continente Blanco.

Por lo expuesto la investigación será llevada a cabo haciendo uso de la metodología cualitativa, dado que esta permitirá establecer la relación existente entre los dos actores mencionados anteriormente, así como las causas que motivan el enfoque de la política exterior colombiana (Devine, 1997), materias que constituyen los ejes centrales de esta investigación. La pertinencia de la metodología cualitativa puede ser comprendida al observar que esta permite la recolección de información de manera holística, considerando conveniente recolectar datos de diferentes fuentes y que los mismos sean descriptivos, propiciando así un gran análisis que culmine con la respuesta a la problemática planteada (Bogdan y Taylor, 1987).

Así mismo, teniendo en cuenta que el análisis desarrollado en este texto es llevado a cabo con el fin de dotar de orden y significado el fenómeno descrito a la luz de los postulados de una teoría, se hará uso del estudio de caso como método de investigación que permitirá la comprensión de las particularidades del objeto de estudio, sobre la base de que (1) por su naturaleza el acercamiento al tema debe ser llevado a cabo mediante la revisión de distintos tipos de fuentes cualitativos y de que (2) las interacciones que se presentan entre los distintos actores objeto de estudio en las Ciencias Sociales (individuos o colectividades) constituyen un fenómeno cuya observación puede permitir su caracterización a quien lo estudia, haciendo posible lograr una comprensión del mismo mediante la contemplación de un panorama general que permitirá la determinación de móviles, impactos e influencia del comportamiento de un actor sobre el desarrollo del otro, es decir que, mediante la implementación de la metodología de estudio de caso puede tener lugar la comprensión del cómo y por qué de la interacción entre actores que resulten relevantes al estudio de las Ciencias Sociales (Gerring, 2004).

En este punto debe observarse que un estudio de caso corresponde a una investigación que estudia un fenómeno contemporáneo en su contexto en la vida real (Yin, 1994), basándose en múltiples fuentes y beneficiándose del desarrollo previo de proposiciones teóricas que guían la recolección y análisis de datos (Monje, 2010), como es el presente caso, en el que se aborda el fenómeno objeto de estudio a la luz de los postulados del realismo periférico.

Una vez establecido que la investigación será desarrollada haciendo uso de una metodología de estudio de caso y cualitativa, resulta pertinente indicar que los estudios cualitativos son más compatibles con los estudios de caso porque se trata de temas únicos con unas características determinadas que determinan la necesidad de un estudio profundo y un acercamiento real al contexto del fenómeno objeto de investigación (Comet y Jiménez, 2016).

En este sentido, el estudio de caso también será de tipo descriptivo, dado que se procurará responder las preguntas qué y cómo en función de la observación del comportamiento de Colombia y el Sistema Antártico como unidades de análisis, lo cual únicamente puede ser llevado a cabo haciendo uso de esta tipología de estudio de caso (Gerring, 2004). Es decir que, a partir de la estructura de la presente investigación, en la cual previo al establecimiento de una relación entre el fenómeno objeto de estudio y los postulados de la teoría propuesta, se llevará a cabo una aproximación inicial a las particularidades de la Antártida, Colombia y el Sistema Antártico, resulta clara la necesidad de llevar a cabo un estudio de caso descriptivo (Pérez, 1994).

Adicionalmente, la plena identificación de las unidades de estudio da lugar a que se trate de una investigación delimitada y no obstante en algunas oportunidades ha sido señalado que los casos de estudio pueden ser más aprovechados en investigaciones de tipo profundas (Comet y Jiménez, 2016), en este caso concreto se cuenta con dos actores a estudiar que poseen un extenso número de particularidades difíciles de percibir en otros casos, que determinan que la aproximación a ellas corresponda a un análisis de tipo singular.

A su vez y en consecuencia de lo anterior, el trabajo investigativo será de tipo invariante o determinista y confirmatorio, puesto que se desarrollará tomando como punto de inicio una hipótesis considerada cierta que se demostrará haciendo uso de teorías ya establecidas respecto a las cuales tendrá que conocerse si son aplicables al caso en concreto.

En conclusión, la investigación que se incorpora en este documento puede ser definida como una investigación cualitativa desarrollada como un estudio de caso descriptivo, delimitado, singular, determinista y confirmatorio.

12. Capítulo I: La Antártida y la Dinámica del Sistema del Tratado Antártico

12.1. Historia, reivindicaciones del territorio y recursos naturales

El nombre “Antártida” tiene su origen en la unión de las palabras griegas anti y arktos, que significan, respectivamente, *lo opuesto de* y *el oso*, razón por la cual, teniendo en cuenta que los griegos llamaban “arktos” al Polo Norte y presumieron la existencia de una tierra austral en oposición a esta, decidieron denominarla Antártida (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina, S.f.b).

El Continente Blanco fue uno de los últimos espacios del planeta en ser explorados por el hombre y la mayoría de sus características se mantuvieron casi desconocidos hasta que tuvo lugar el Año Geofísico Internacional, dado que antes de este momento solo había sido visitada por exploradores, traficantes y comerciantes de fauna (Zárate, 1993).

Los primeros reclamos de soberanía en la Antártida, sobre los cuales se profundizará más adelante, fueron efectuados por parte de Gran Bretaña y conocidos en 1908, sin embargo, pronto otras naciones como Noruega, Australia, Argentina, Chile, Nueva Zelanda y Francia, se unieron a estos reclamos buscando anexar este territorio para sí (Ribadeneira, 1988).

Dichos reclamos continuaron durante gran parte del siglo XX, pero sin ocupar una parte central de la política internacional mundial debido a las guerras mundiales que tuvieron lugar en la primera mitad del siglo veinte y que no permitieron que este se convirtiera en un tema prioritario en la agenda internacional hasta 1957 (Prieto, 2004).

En dicho año tuvo lugar el antes referido Año Geofísico Internacional (UNESCO, 1957), que se trató de un período de tiempo establecido en el cual se realizaron grandes esfuerzos científicos por profundizar el conocimiento del planeta tierra. Gracias a este evento se visibilizó el interés por llevar a cabo expediciones científicas en la Antártida, así como sus singulares condiciones.

El 1º de diciembre de 1959 se suscribió el Tratado Antártico (TA) por doce países, siete de los cuales hasta la fecha habían presentado reclamos de soberanía sobre este territorio

(Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y Reino Unido) y 5 Estados que habían realizado expediciones científicas al mismo durante el Año Geofísico Internacional, dos de los cuales se reservaron el derecho de reclamar soberanía (Estados Unidos y la entonces Unión Soviética) y tres renunciaron al derecho de hacer reclamaciones de este tipo sobre el territorio antártico (Bélgica, Japón y Sudáfrica) (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina, S.f.a).

El TA entró en vigor en junio de 1961, y su firma se dio en un contexto de Guerra Fría, por lo cual las dos potencias protagonistas en ese momento se reservaron el derecho a reclamar soberanía en un futuro, y consecuentemente en el Tratado Antártico quedó establecido: “(...) *ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia*” (Villamizar, 2012, p. 259).

El mentado Año Geofísico Internacional, patrocinado por las Naciones Unidas, ayudó a liberar las fricciones en las relaciones diplomáticas entre Gran Bretaña, Chile y Argentina en materia antártica, ya que el territorio reclamado por estos tres Estados se superpone, y permitió una negociación para el desarrollo de actividades científicas entre dichos países en el marco del TA (Villamizar, 2012).

Uno de los principales actores de este tratado fue Estados Unidos, quien pugna por el establecimiento de objetivos de paz y establecer una administración conjunta, logrando evitar así un conflicto bélico en la Antártida ya que, tras dos Guerras Mundiales, se buscaba evitar una tercera (Villamizar, 2012).

De esta manera, se evidencia que la historia del Continente Blanco ha estado marcada por las reclamaciones de soberanía que respecto a este territorio han realizado algunos Estados y el hito que marcaron el Año Geofísico Internacional y la suscripción del Tratado Antártico.

Las principales reclamaciones del territorio de la Antártida se generaron basadas en la caza de ballenas realizadas finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, lo cual implicó una lucrativa empresa para los expedicionarios, entre los cuales estaban los barcos pesqueros de nacionalidad

inglesa, gracias a lo cual tuvo lugar el primer reclamo de soberanía sobre este territorio en cabeza de Reino Unido en 1908; posteriormente Chile y Argentina realizaron sus reclamaciones en 1916, aunque la delimitación del territorio reclamado se realizó hasta 1940 y 1942; Francia presentó reclamo sobre el Continente Blanco en 1924, luego vinieron las reclamaciones de Nueva Zelanda en 1923, de Noruega sobre la Isla Bouvet en 1927, la Isla Pedro I y una porción terrestre en 1939 y, finalmente Australia realizó su reclamo de soberanía en 1933.

Las primeras reclamaciones y delimitaciones estuvieron marcadas por la actividad militar, ya que como ejercicio de soberanía fueron instaladas bases militares sobre los territorios reclamados. Tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial, el interés por este territorio se incrementó a nivel mundial, especialmente por Estados como Suecia y Bélgica (Hernández, 2015).

Sin embargo, tras la finalización de las guerras mundiales y con la aparición de la bomba atómica, se hizo necesario impedir la formación de nuevos conflictos, especialmente a escala mundial, por lo cual se fomentó un acuerdo con las naciones que tenían reclamaciones sobre el territorio para evitar los conflictos de soberanía y lograr enfocarse en la investigación y la utilización del territorio para fines pacíficos (Villamizar, 2017).

Es así que, una vez finalizado el Año Geofísico Internacional, se firmó el Tratado Antártico con los Estados reclamantes y quienes realizaron actividades científicas durante dicho año.

En la actualidad, el Tratado Antártico ha sido aceptado por 55 Estados, de los cuales 29 tienen un estatus de miembros consultivos y tienen derecho a estar presentes en las reuniones consultivas en las cuales tienen voz y voto, entre los que están: Alemania, Bulgaria, España, Finlandia, Italia, Rumania, Suecia, Ucrania, Brasil, Ecuador, China, Corea del Sur, India, Japón, Pakistan y Sudáfrica (Bray, 2016).

Los Estados reclamantes de soberanía y Estados Unidos se han convertido en líderes frente a la producción de investigaciones y presentación de los resultados de los hallazgos encontrados, una muestra de ello ha sido la construcción de diferentes bases, la primera base meteorológica ubicada en la Isla de las Oracadas del Sur y fue construida en 1903, es la base argentina Oracada, que es una de las bases más importantes ya que es la más antigua en funcionamiento, y junto con

otras, dio inicio a la presencia amplia y continuada de los otros Estados para formar parte de la exploración antártica (Cancillería Argentina, S.f.).

Hoy en día hay múltiples estaciones, bases, refugios y embarcaciones que se encuentran en la Antártida fueron instalados por los Estados fundadores del Sistema Antártico, por ejemplo, Argentina tiene 19 Observatorios, 6 bases permanentes, 5 activas en verano y sus múltiples investigaciones la han llevado a encontrarse en los primeros lugares como investigadores antárticos, así como Australia, que cuenta con 10 estaciones de grabación automática/observatorios, 3 bases permanentes y 5 activas en verano (Villamizar, 2017).

Bélgica por su parte solo cuenta con un 1 observatorio y una base de verano, en contraposición de Chile, que ha logrado construir 8 observatorios, 6 bases permanentes y 4 activas en verano, siendo también una potencia en investigación científica en este lugar, de igual modo Francia, cuenta con 22, 2 bases permanentes y 1 activa en verano, y Reino Unido ha construido un fuerte, tiene 14 Observatorios, 2 bases permanentes y 3 activa en verano (Villamizar, 2017).

Finalmente, Nueva Zelanda tiene 10 observatorios y 1 base permanente, en los cuales se han logrado realizar importantes investigaciones científicas, Noruega tiene 3 observatorios y 1 base permanente, mientras que Japón, a pesar de no ser un miembro reclamante de soberanía tiene 27 observatorios, una base permanente y 1 activa en verano, y Estados Unidos tiene 1 observatorio, 3 bases permanentes y 20 “field camps” (Villamizar, 2017).

Entre los países de América del Sur que han sido reconocidos como partes consultivas están Brasil, Uruguay y Perú. Este es uno de los mayores logros de la región latinoamericana dentro del Sistema Antártico, dado que uno de los requisitos sine qua non para avanzar dentro de este sistema es la producción científica (Villamizar, 2017).

Aunque Brasil no participó en las actividades científicas del Año Geofísico Internacional por lo cual no fue incluido inicialmente en el Tratado Antártico, estuvo interesado en postularse para desarrollar actividades científicas y a través de su “Teoría da defronção” con proyección hacia la Antártida, le fueron asignados un total de 500.000 km²; además, en 1975 el país se adhirió al Tratado Antártico, realizaron la primera expedición y en 1983 pasó a ser miembro consultivo con

su primera base permanente llamada Estación Antártida Comandante Ferraz. Así las cosas, ha ido evolucionando en la producción científica.

Utilizando la misma teoría Perú, Ecuador y Uruguay consideran que tienen derechos territoriales suspendidos por la entrada en vigor del Tratado Antártico (Ribadeneira, 1988). Sin embargo, estos países se han enfocado en la producción científica. Perú constituyó la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos en 1983, solo dos años después de su adhesión al Tratado Antártico, que en el 2002 se transformó en el Instituto Antártico Peruano para fortalecer la participación científica peruana (Ministerio de Ambiente de Perú, S.f.).

Mientras que Uruguay, si bien considera que ha tenido una interrelación con la Antártida a través de su amplia historia, se ha enfocado en ser parte activa del Sistema del Tratado Antártico a través de su participación investigativa, por lo cual en 1968 creó el Instituto Antártico Uruguayo a partir del cual ha participado en múltiples visitas, el establecimiento de la base permanente Artigas y la estación Elichiribehety (Instituto Antártico Uruguayo, S.f.).

En cuanto a los recursos naturales en el territorio antártico, se puede destacar la amplia variedad de recursos naturales, los cuales son amparados por el Tratado Antártico, el cual busca protegerlos de la explotación económica, puesto que estos se conciben como bienes pertenecientes a toda la humanidad y en virtud de ello se prohíbe la atribución de su propiedad por parte de personas, empresas o Estados, y se dispone que solamente se puede hacer uso de ellos con fines científicos (Monsalves, 2016).

El agua dulce congelada es el recurso máspreciado, aunque no es el único. Este territorio es rico en minerales de distintas clases, así como en una gran biodiversidad que es endémica de esta región del planeta y por su riqueza y variedad hace de la Antártida un lugar digno de preservar para el futuro de la humanidad (Hernández, 2015).

De igual manera, es importante destacar que recurso hídrico de la Antártica, pues ésta posee gran parte de las reservas de agua dulce del planeta, siendo este su recurso natural más importante, lo cual ha supuesto grandes esfuerzos en su conservación.

El territorio está conformado por el 90% del hielo del planeta y cerca del 70% de la reserva mundial de agua (Monsalves, 2016). El agua congelada presente es de diferentes clases: el agua dulce congelada se encuentra en el hielo glaciar, y el hielo que se encuentra formado por las

barreras y plataformas naturales, sin embargo, el hielo marino (formado por las bajas temperaturas durante el invierno) proviene, como su nombre lo indica, del agua salada del mar, y adicionalmente el agua de la Antártida es la menos contaminada del mundo (Barbosa, 2011).

En relación a la fauna, la Antártida cuenta con una gran riqueza de especies endémicas de este punto del planeta, dado que es el hogar de la mayor cantidad de pingüinos Adelia y Barbijo del mundo (Barbosa, 2011), la cual habiendo sido catalogada como una especie muy susceptible a ser explotada (Hernández, 2015) hoy en día es fuertemente protegida debido a la gran cantidad de amenazas que afronta, siendo una de las principales la pérdida de su hábitat debido al calentamiento global (Barbosa, 2011).

De igual manera, este territorio cuenta con un alto número de Krill que es una especie de zooplancton fundamental para la alimentación de los peces, y su importancia es tan alta que se constituye como una de las bases para la existencia del ecosistema antártico (Guerra, 2014). Así mismo, ha despertado el interés de los barcos pesqueros, convirtiéndose en uno de los crustáceos con mayor incidencia en la pesca mundial (Guerra, 2014) por lo cual el gran número de bancos de krill en la Antártida ha generado que la pesca de esta especie sea una de las principales actividades económicas del Continente Blanco (Hernández, 2015).

No obstante, la pesca en este territorio no se ha limitado a esta especie de crustáceo, dado que también se ha realizado explotación marítima de merluza negra o patagónica, merluza antártica y draco rayado (Villamizar, 2017).

Según la FAO (2019), en el 2018 la pesca en la Antártida supero todos sus registros del siglo XXI, el Krill fue la especie con mayor número de toneladas pescadas alcanzando 331.000 toneladas, y representó el 5% de la pesca de crustáceos del 2018, lo cual refleja la importancia de la pesca antártica.

Si bien la compleja biodiversidad de la Antártida está compuesta por diversas especies que por sus características no son susceptibles de explotación, en la actualidad ha surgido una nueva industria desarrollada en el territorio: el turismo, que inició con cruceros al Continente Blanco, para observación de ballenas jorobadas, pingüinos, focas, y demás especies (Nieto y Pardo, 2015).

Por la importancia ecológica de este lugar se ha desarrollado la International Association Colinan of Antarctica Tour Operators, IAATO, una organización internacional privada compuesta por operadores de turismo fundada en 1991 que, en conjunto con la Organización del Tratado Antártico (con quienes se tienen que reportar y cumplir una serie de requisitos), buscan asegurar un turismo responsable en este lugar (IAATO, S.f.).

Lo anterior refleja un alto nivel de especialización en el turismo antártico que se ha venido desarrollando en los últimos años y que no para de crecer. Legalmente se han creado las permisiones necesarias, que han incrementado en los últimos años, generando que tanto organizaciones privadas como los Estados que ejercen actividades en este lugar, quieran participar de esta industria y aprovechar su posición geográfica para beneficiarse de las condiciones únicas que ofrece el turismo en este continente (Nieto y Pardo, 2015). Según la Cancillería Argentina, en el 2019, el turismo en la Antártida aumento en un 8%, dado que fue visitada por 56.168 personas que en su mayoría se realizaron su visita vía marítima y se espera que continúe creciendo (Cancillería Argentina, S.f.).

Por otro lado, la Antártida posee un alto nivel de riqueza mineral, sin embargo, desde 1998 empezó a regir la prohibición de explotación de recursos minerales antárticos (con excepción de la extracción con fines científicos) a través del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, el cual dentro de sus estipulaciones estableció que sería revisado en 50 años (Villaroel, 2015). Esta prohibición incluye la imposibilidad de explotar la kimberlita, que ha sido descubierta recientemente, teniendo en cuenta que estos yacimientos contienen diamantes (CENAC, 2020).

Dentro de los recursos mineros que se pueden encontrar en la Antártida se encuentran yacimientos de carbón en los Montes Transantárticos, y su cantidad es tal que se estima que podría ser la reserva carbonífera más grande del mundo; otros minerales que se han encontrado son el hierro, plomo, cromo, cobre, oro, níquel, platino, uranio y plata (CENAC, 2020).

La explotación de estos minerales ha despertado el interés de muchos Estados, incluyendo los que no son miembros consultivos del Tratado Antártico, y si bien aún está vigente la prohibición, ya en 1991, cuando discutían las disposiciones del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, hubo desacuerdos entre los países miembros del Sistema Antártico, ya que algunos Estados buscaban que las disposiciones permitiesen la explotación con otros fines además de los científicos (Villaroel, 2015).

12.2. Desafíos de la Antártida en el Futuro Próximo

El territorio antártico se ha enfrentado a múltiples desafíos, en los cuales la capacidad de adaptación del Sistema Antártico ha sido clave para sortearlos y mantenerse vigente, como ya se ha mencionado anteriormente. Sin embargo, como cualquier territorio, tiene importantes necesidades que en la actualidad ocupan su agenda. A continuación, se abordarán sus dos necesidades principales identificadas: el cambio climático y la continuidad del Sistema del Tratado Antártico.

La principal necesidad que debe solventar la Antártida es la lucha contra el cambio climático. En los últimos años se ha acelerado el calentamiento global, lo cual ha afectado gravemente a este territorio congelado, y las consecuencias de este fenómeno son muy fáciles de advertir. Un ejemplo de ello son los deshielos que se están dando de icebergs de miles de kilómetros de área, que muchas veces son comparables con el tamaño de ciudades, o los aumentos en la temperatura de la tierra que han producido veranos antárticos más calurosos y más duraderos (Villamizar, 2017).

Una de las noticias más alentadoras frente al cambio climático en la Antártida es que aún no se ha producido un descongelamiento acelerado, gracias a la posición geográfica en la cual se encuentra el Continente Blanco, en la cual las condiciones atmosféricas han permitido que gases de la atmósfera mantengan las bajas temperatura, a diferencia del proceso que ha ocurrido en el Ártico (Morande, 2017).

Si bien algunas barreras de hielo se han ido reduciendo, como la barrera de hielo de Larsen, otras como la de Ross se han mantenido estables (Salas, 2018). De igual forma, las temperaturas han logrado mantenerse más estables que en el resto del planeta, eso se ha logrado gracias a los fuertes vientos fríos que han aumentado en un 15% en los últimos 30 años (Morande, 2017).

A pesar de ello, el cambio climático afecta cada vez más a este ecosistema, toda vez que, si bien los informes no indican que se presente un riesgo inminente, las más pequeñas afectaciones pueden traer un gran impacto a este ecosistema. (Villamizar, 2017).

Hoy en día preocupan los aumentos en los niveles de dióxido de carbono, cuya concentración se encuentra en sus niveles más altos en 800.000 años; de igual modo, la pérdida del hielo es una latente preocupación puesto que, no obstante, no es tan dramática como en su zona opuesta, se ha

retraído el hielo en el 90% de los glaciares, lo cual trae como consecuencia hielo más delgado (Morande, 2017).

Actualmente no es secreto para ningún país esta situación, y se ha convertido en uno de los principales asuntos de las Relaciones Internacionales a lo cual no son ajenos los países miembros del Sistema Antártico. Adicionalmente, varios de los tratados que hacen parte del régimen jurídico del Sistema Antártico tienen como objetivo la protección de las especies que allí habitan, y el más importantes ha sido el ya mencionado Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, que prohíbe la explotación minera en este territorio, y la mayoría de acciones para la preservación del medio ambiente se han dado en el marco de este protocolo (Villamizar, 2017).

Sin embargo, no hay una línea clara sobre cómo se abordará este tema, ni dentro ni fuera del territorio antártico, lo cual agrava la problemática ya que el cambio climático es una problemática global que debe ser atacada desde una perspectiva, igualmente global.

Desde el 2009, el Sistema Antártico ha considerado la problemática ambiental como una prioridad y se ha reafirmado la preocupación que existe por el cambio climático desde sus miembros, así como la búsqueda de soluciones para el mismo (Villamizar, 2017).

Lo anterior debe traducirse en acciones concretas para salvaguardar este territorio, y para lograrlo es necesario que se superen visiones que apuestan por desarrollar un sector minero energético, que aún persisten al interior del Sistema Antártico y que pueden resurgir en la revisión del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, lo cual no es un tema menor, puesto que es una discusión que se está dando a nivel global y que implica múltiples intereses contrapuestos (Villarreal, 2015).

Por otro lado, el Sistema Antártico es uno de los territorios donde se ejerce una soberanía compartida basada en la paz, ciencia y diplomacia; como ya se ha especificado anteriormente, no es un sistema estático pero su estabilidad se logra gracias a los mecanismos que prevé el tratado para solucionar conflictos y para garantizar consensos (Villamizar, 2017).

Así mismo, es importante resaltar que este tratado no tiene una fecha de finalización concreta, no se prevé en sus cláusulas un plazo fijo de finalización, pero si existe la posibilidad de que el mismo tenga modificaciones, que deben ser aprobadas por unanimidad, o por mayorías una vez que haya transcurrido un periodo de 30 años. De manera que, si uno de los Estados parte

quisieran dejar de ser miembros del Sistema Antártico, pueden denunciar el tratado, lo cual hasta ahora nunca ha pasado (Gilbert y Hemmings, 2015).

Como ya fue mencionado, la Antártida ha pasado por momentos complicados entre sus miembros, especialmente en lo relativo al Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, ambos tratados de protección medioambiental que limitaron los intereses económicos de quienes ejercían actividades de explotación económica. Si bien en ambos casos se sobrepuso el interés general al proteger el medioambiente por encima de intereses económicos particulares, no implica que así continuará sucediendo en próximos desacuerdos (Villamizar, 2017).

Previamente se expuso la forma en que el cambio climático exige cada vez más acciones que puedan detenerlo, no solo en la Antártida, pero que necesariamente irán en contravía de los intereses de explotación económica, lo cual puede generar un nuevo choque entre sus miembros.

Ahora bien, en este territorio siempre ha primado la diplomacia y nunca en su historia se han presentado conflictos bélicos entre Estados como se mencionó anteriormente, lo cual ha sido en parte, gracias a la capacidad de establecer relaciones basadas en la diplomacia.

Lo anterior ha generado que haya múltiples cuestionamientos a la capacidad de mantener relaciones diplomáticas estables por tanto tiempo, mucho más cuando la toma de decisiones, como sistema, ha impuesto un comportamiento a los demás Estados, y más teniendo en cuenta que las decisiones están en cabeza de los Estados consultivos, que en mayor o menor medida han limitado sus intereses estatales individuales.

Se ha visto en el terreno internacional cómo la imposición de medidas ambientales ha generado incumplimientos o la no ratificación de dichas medidas por los Estados más contaminantes, al interior del Sistema Antártico. A pesar de los álgidos choques entre Estados nunca se planteó que alguno pudiese denunciar el tratado y dejar de ser parte, al contrario, primaron los consensos. Sin embargo, el contexto internacional estaba marcado por una diplomacia activa y estaban en boga valores de interdependencia global.

La necesidad de mantener dichos consensos que han caracterizado al Sistema Antártico se impone más que nunca en el contexto actual de proteccionismo en el cual está el sistema

internacional (Baena, 2016) ante lo cual será clave la capacidad de establecer reglas de los Estados con estatus consultivo.

Una de las grandes ventajas del Sistema Antártico es que los Estados miembros en su mayoría, se han caracterizado por ser Estados responsables, pero un giro a una política exterior, de “Estado Paria” podría generar un caos al interior del Sistema que lo pondría en un gran riesgo.

12.3. El Sistema Antártico

La Antártida es un espacio con características únicas en el Sistema Internacional, puesto que, luego de ser escenario de disputas territoriales se ha convertido en un territorio de cooperación internacional enfocado en la investigación científica (Berguño, 2009) gracias a la existencia del Tratado Antártico, por lo que no sorprende que este territorio sea considerado un símbolo de la protección al medio ambiente.

La aplicación de este instrumento internacional ha hecho necesaria la adopción de una serie de tratados internacionales que ha conllevado a la creación del Sistema del Tratado Antártico, que rige hoy las actividades realizadas en todo el territorio y a quienes las llevan a cabo, mediante la imposición de un régimen jurídico que tiene un objetivo claro: lograr la paz y la estabilidad en el territorio, lo cual ha sido cumplido por los países signatarios (Puig, 2016).

El “Sistema Antártico” es solo otra forma de referirse al “Sistema del Tratado Antártico”. Este corresponde al conjunto de instrumentos, principios y objetivos desde los cuales se ha edificado un régimen jurídico-político para la cooperación y la investigación científica en el Continente Blanco, con base en el consenso (Abruza, 2013), desarrollado a partir de la firma del Tratado Antártico en 1959 (Berguño, 2009).

El Sistema Antártico nació con el objetivo de suspender las reclamaciones sobre el territorio de la Antártida y evitar los conflictos diplomáticos entre los Estados por establecer su soberanía en los territorios que cada uno de ellos consideraba, hacer un uso pacífico del territorio, fortaleciendo el uso desde el punto de vista científico y de investigación, y buscando la mayor inclusión posible para la preservación del medio ambiente (Abruza, 2013).

El denominado Sistema Antártico, tuvo su origen en la suscripción del Tratado Antártico, que una vez llevada a cabo puso en evidencia que el mismo contenía limitadas referencias a

asuntos medioambientales, y entonces se hizo necesaria una regulación posterior (Villamizar, 2017), dando lugar así a la creación de todos los instrumentos que hoy conforman el denominado Sistema del Tratado Antártico.

Teniendo en cuenta lo anterior resulta claro que el Sistema del Tratado Antártico tiene como pilar el Tratado con sus 14 artículos y otros instrumentos internacionales relacionados como son las Medidas convenidas para la Protección de Flora y Fauna Antártica, la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA), la Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Berguño, 2009).

Estos elementos son armónicos entre sí y contribuyen a la conformación de un verdadero sistema que es aplicable en su conjunto y que:

“(...) se basa en la práctica del consenso para la adopción de decisiones, y se caracteriza por ser pragmático, descentralizado, funcional y dinámico” (Abruza, 2013).

Es importante resaltar que los cuatro objetivos del Tratado que dio origen al Sistema estaban en línea con la política exterior promovida por Estados Unidos que tenía como fin participar en las actividades y ser parte integral del desarrollo a futuro del territorio antártico (Abruza, 2013).

El Tratado Antártico fue firmado por 12 Estados y 42 países adheridos, para un total de 54 Estados miembros del Sistema que se dividen en 2 categorías, definidas a partir de la actividad científica que cada uno despliegue en el Continente Blanco: Partes Consultivas² y Partes No Consultivas³ (Villamizar, 2012).

Las actividades científicas a partir de las cuales se determina el estatus de una parte se encuentran contenidas en el artículo IX del Tratado Antártico y corresponden a (1) la realización de investigaciones científicas importantes, (2) el establecimiento de una estación científica o (3) el envío de una expedición científica, de manera que si un Estado ejecuta los tres tipos de

² Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, República Checa, Chile, China, Corea RDC, Ecuador, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Ucrania y Uruguay (Secretaría del Tratado Antártico, S.f.).

³ Austria, Bielorrusia, Canadá, Colombia, Corea RDPC, Cuba, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Kazajstán, Malasia, Mónaco, Mongolia, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Portugal, Rumania, Suiza, Turquía y Venezuela (Secretaría del Tratado Antártico, S.f.).

acciones será considerado Parte Consultiva, y en caso contrario será No Consultiva (Villamizar, 2012).

Una Parte Consultiva puede participar en las reuniones y en la toma de decisiones respecto al territorio, mientras que una No Consultiva únicamente puede asistir a las reuniones como invitado; en la actualidad existen 29 Miembros Consultivos y 25 Miembros No Consultivos (Abruza, 2013).

De allí se desprende la importancia y el afán de varios países de participar en actividades científicas y formar parte de las expediciones o de tener bases de cooperación científica en el Continente Blanco, toda vez que de esta manera tendrán una mayor participación en las decisiones que se tomen y las revisiones futuras que se realicen al Tratado Antártico (Abruza, 2013).

Las reuniones consultivas, de acuerdo con el artículo IX del Tratado, tienen como fin:

“(...) intercambiar informaciones, consultarse mutuamente sobre asuntos de interés común relacionados con la Antártica, y formular, considerar y recomendar a sus Gobiernos medidas para promover los principios y objetivos del presente Tratado, inclusive medidas relacionadas con:

(a) uso de la Antártica para fines exclusivamente pacíficos;

(b) facilidades para la investigación científica en la Antártica;

(c) facilidades para la cooperación científica internacional en la Antártica;

(d) facilidades para el ejercicio de los derechos de inspección previstos en el Artículo VII del presente Tratado;

(e) cuestiones relacionadas con el ejercicio de la jurisdicción en la Antártica;

(f) protección y conservación de los recursos vivos de la Antártica” (Ley 67 de 1988, por medio de la cual se aprueba el Tratado Antártico).

Las reuniones consultivas son foros en los que se revisan aspectos claves para el funcionamiento del Sistema Antártico y la aplicabilidad de lo estipulado en el Tratado, en las cuales se presentan recomendaciones, decisiones, resoluciones y medidas regulatorias que son

aplicables a todo el territorio antártico y de obligatorio cumplimiento por parte de los Estados parte del Tratado (Abruza, 2013).

Por lo expuesto, el Sistema Antártico es un modelo de cooperación internacional que mantiene un carácter descentralizado y dinámico, y funciona en pro de un objetivo común, correspondiente a la preservación de la Antártida y la protección del medio ambiente.

En el territorio Antártico las relaciones entre los miembros consultivos y miembros no consultivos o adherentes del Sistema del Tratado Antártico, han sido totalmente pacíficas y acordes a las disposiciones del Tratado, sin importar como ha sido la política exterior ante otros actores.

De esta manera el Sistema Antártico podría, en principio, parecer ajeno a las constantes variaciones en la posición de los diferentes actores en el Sistema Internacional. Sin embargo, a pesar de que su búsqueda (y logro) de un territorio de paz dedicado a la investigación dista mucho del mutable Sistema Internacional, que ha visto fuertes cambios de poder, conflictos, el auge de nuevos actores, entre otros cambios que contrastan con la estabilidad y solidez del Sistema Antártico, no obstante lo cual, la jerarquía de poder vigente en el Sistema Internacional parece haber repercutido en el Sistema Antártico y sus miembros, puesto que las decisiones adoptadas en el seno de la Secretaria del Tratado Antártico, son tomadas por los Estados con carácter consultivo, y los miembros adherentes no tienen voto, lo cual ha causado desacuerdos en algunas ocasiones (Berguño, 2009).

Por ejemplo, uno de los asuntos que ha suscitado mayor discusión hasta ahora ha sido la regulación de los minerales antárticos, que incluso llegó a dar lugar al cuestionamiento de la estructura misma de la Secretaria del Tratado Antártico, puesto que algunos países buscaban una mayor representatividad en el Sistema y un menor peso a los votos emitidos por los miembros consultivos, frente a lo cual es importante mencionar que muchos de los Estados que buscaban dicho cambio eran miembros del Grupo de los No Alineados (Berguño, 2009).

Lo anterior refleja que estudiar el Sistema Antártico de manera aislada del Sistema Internacional implica no profundizar en elementos claves que alimentan y consiguen que el Sistema Antártico pueda adaptarse a los cambios que ha tenido que afrontar desde su nacimiento, puesto que si se mantuviese inmutable no podría dar respuesta a la cambiante realidad del

Sistema Internacional y de sus actores. Por lo tanto, si bien la Antártida es un territorio de paz, no está exenta de los convulsionados cambios que se desarrollan en el Sistema Internacional, sino que se nutre de ellos y se adapta para, sin alterar su naturaleza, responder a los desafíos.

Finalmente, si bien el Sistema Antártico está inmerso en el Sistema Internacional, en menor escala los Estados que lo conforman tienen un comportamiento que puede ser analizado a partir de la teoría de Escudé, toda vez que los Estados que tienen la capacidad de imponer las reglas son los miembros consultivos, y los Estados adherentes se convierten en Estados Responsables que deben cumplir con dichas reglas o corren el riesgo de no poder hacer parte de las actividades de investigación o participar de manera alguna dentro del Sistema Antártico.

12.4. La Política Exterior de los Estados en la Antártida a la Luz del Realismo Periférico

El Realismo Periférico reconoce que no hay una igualdad en los Estados que hacen parte del Sistema Internacional, al igual que sucede dentro del Sistema Antártico, dentro del cual, como se ha referenciado anteriormente, los países con estatus de miembros consultivos son los que establecen las reglas de todo el sistema y las directrices bajo las cuales se realizarán las actividades sobre suelo antártico; reglas que no aplican solamente para los países miembros del Sistema Antártico, sino para todos los particulares que quieran desarrollar actividades en este territorio.

Se observa, entonces, que el Sistema Antártico se comporta como una unidad de cara al Sistema Internacional; sin importar las controversias que se susciten en su interior sus Estados miembros, la mayoría de veces, son Estados responsables que se pliegan a las normas dictadas por los Estados consultivos. La dinámica descrita es muestra de un comportamiento que el Realismo Periférico explicaría de la siguiente manera: el costo de desafiar a estos Estados centro implica dejar de realizar actividades en la Antártida y por lo tanto perder derechos que se habían adquirido, de manera que, esto evidencia por qué varios países miembros, sin importar su política exterior de cara a otras instancias internacionales, actúan como Estados seguidores de normas.

De lo anterior se desprende que dentro del Sistema Antártico se pueda avanzar, es decir, lograr un mejor estatus en términos realistas, acercándose al centro demostrando a los miembros

consultivos los altos volúmenes de investigación realizada por el país, avanzando y alcanzando de esta manera el estatus de miembro consultivo como ya ha sucedido con Uruguay, Alemania o China. Es menester, entonces, tener en cuenta que el Sistema Internacional, al igual que el Sistema Antártico no es estático y la influencia de los países cambia, y en el caso de los Estados antárticos, la influencia de un Estado se puede incrementar gracias a sus niveles de investigación (Villamizar, 2017).

Ahora bien, comprendida la dinámica del Sistema Antártico, se observa que la política exterior de los Estados en el Continente Blanco se encuentra determinada por la necesidad de protección del medio ambiente antártico, ya que además de tener una alta importancia, por las razones expuestas a lo largo de este documento, se ha dado una nueva prelación en las Relaciones Internacionales a estos temas que anteriormente no habían sido considerados como prioritarios en la agenda internacional.

No obstante, las prioridades en materia de política exterior antártica han variado a través de los años, puesto que en un inicio estuvo marcada por la no proliferación de armas en suelo antártico y el aseguramiento de que todos los actores del Sistema Internacional comprendieran y aplicaran los fines de la Antártida establecidos en el Tratado Antártico, puesto que, en el contexto del nacimiento del Sistema Antártico en la política internacional reinaba un ambiente de Guerra Fría y en muchos sectores no se consideraba que la paz fuese a perdurar, por lo cual era primordial asegurar este territorio como pacífico.

Este cambio es observable en los documentos que complementan el Tratado Antártico y que contienen otras disposiciones, como lo son el Protocolo a la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), el Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y la Convención para la Conservación de Focas Antárticas (CCFA, cuyo contenido se encuentra dirigido, claramente hacia materias propias de la protección ambiental.

Asimismo, el Sistema Antártico incluso impone reglas dentro de su territorio para países que no han suscrito el Tratado Antártico, pero que quieren realizar actividades dentro del Continente Blanco. Más allá de la Antártida las decisiones del Sistema Antártico no son obligatorias, pero si son fuertemente respaldadas por organizaciones multilaterales como la ONU; frente a lo cual es pertinente anotar que todos los países con estatus de miembro permanente dentro del Consejo de Seguridad han ratificado el Tratado Antártico.

Más allá de poseer un estatus alto dentro de la jerarquía del Sistema Internacional, el Sistema Antártico, por sí solo, ha logrado una fuerte influencia dentro de aquel, lo cual es destacable si se observa que sus principios se orientan a la defensa de la paz en el territorio, el avance científico y la cooperación internacional. De manera que, se ha convertido en un ejemplo a nivel internacional de cómo es posible lograr un grado de influencia en el sistema internacional con temas que no pertenecen a la alta política.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta pertinente considerar que la política exterior del Sistema Antártico se enmarca en la de un Estado responsable, ya que no busca desafiar las reglas establecidas dentro del Sistema Internacional, sino que, por el contrario, a medida que la agenda internacional le ha permitido ganar una mayor influencia, ha tomado esta oportunidad y ha crecido dentro de los límites que le da su posición en el Sistema Internacional.

13. Capítulo II: Colombia y su Posición en el Sistema Internacional a la Luz del Realismo Periférico

Es necesario recordar que la pregunta a la cual se busca dar respuesta en este trabajo es: ¿Cómo explicar el comportamiento de Colombia frente a la Antártida? a la cual se pretende dar respuesta tomando como punto de partida (1) el reconocimiento de la existencia de un interés susceptible de ser definido en términos de poder y (2) de los límites al ejercicio de acciones en dicho territorio con ocasión de la posición del país en la ecuación de equilibrio metapolítico universal definida por Carlos Escudé en su teoría del Realismo Periférico.

En este apartado se hace referencia al segundo supuesto descrito: la posición de Colombia en la ecuación de equilibrio metapolítico universal.

Comprender, la posición de Colombia en el Sistema Internacional es determinante para concebir los límites en su libertad de maniobra internacional, es decir, la influencia que ejerce sobre el país la existencia de una ecuación de equilibrio metapolítico universal (Escudé, 2012a). De esta manera, la comprensión de las acciones de Colombia frente a la Antártida, así como de la intensidad de sus aspiraciones y de sus móviles políticos, dependen del entendimiento de su posición en el Sistema Internacional. Por lo que, al identificar cuál es la posición de Colombia en el Sistema Internacional se podrá observar en qué medida la Antártida, como símbolo de protección al medio ambiente, puede contribuir a los intereses nacionales del país.

El Sistema Internacional con respecto al cual se pretende identificar la posición de Colombia se caracteriza, por lo menos en lo que ha transcurrido del Siglo XXI, por ser multipolar (Castro y Pastrana, 2018). De manera previa a la existencia del orden actual, se hablaba de un orden bipolar que sucedió a la Segunda Guerra Mundial, y posteriormente de un orden unipolar con Estados Unidos a la cabeza, que decreció comenzando a ser más plural y abierto, y consecuentemente llegó a llamarse multipolar (Sánchez, 2018).

La caída del orden bipolar dio a lugar a que comenzara a apostarse por el orden regional y no por el mundial (Sánchez, 2018), es decir que, las regiones comenzaron a cobrar más importancia, y fue posible hablar de un sistema multiregional de las relaciones internacionales o de la construcción de un orden mundial multilateral regionalizado (Castro y Pastrana, 2018).

En el Sistema Internacional caracterizado por un orden multipolar, aún con la importancia que han cobrado las regiones, los roles que desempeñan los Estados son definidos por una jerarquía internacional en la que se han utilizado múltiples categorías para su clasificación, establecidas a partir de distintos criterios.

Las categorías propuestas para clasificar, caracterizar y entender el rol de cada unidad política en el Sistema Internacional son variadas. Es así que puede encontrarse, por mencionar algunos ejemplos, una clasificación que ofrezca como categorías las de superpotencia, gran potencia, potencia media, potencia pequeña (Morán, 2011), potencia regional, potencia emergente (Ardila, 2012) o Estados que simplemente no son potencia, para referir claramente que cada Estado posee un rango en el Sistema; o puede abordarse la explicación del mismo desde una clasificación cuyas categorías sean las de Estado rico y Estado pobre, basándose en el tamaño económico de cada unidad política (Barbé, 1993), o desde una clasificación como la propuesta por Escudé (2012b), según la cual existen Estados forjadores de normas, Estados tomadores de normas y Estados rebeldes.

En cualquier caso, si pretendiera analizarse la posición de Colombia en el Sistema Internacional desde cualquiera de las clasificaciones mencionadas o desde alguna no referida, indiscutiblemente sería posible identificar características significativas del Estado en la ecuación de equilibrio metapolítico universal. No obstante, para cumplir con el objetivo de este apartado se partirá del supuesto de la existencia de un Sistema Internacional jerárquico y estructurado, en el cual existen distintos tipos de potencias y estados menos poderosos subordinados, pero

también existen subsistemas de poder regionales (German Institute of Global and Area Studies, 2006).

Dicho lo anterior y atendiendo a la relevancia que han cobrado las regiones en el Sistema Internacional actual, en este caso se ha optado por definir a Colombia desde la categoría de potencia regional secundaria.

Para comprender qué es una potencia regional secundaria, en principio debe observarse que una potencia regional es un Estado que forma parte de una región geográfica bien delimitada, con influencia en asuntos de relevancia regional, capacidad para enfrentar cualquier coalición de Estados en la región y de ejercer un papel importante más allá del ámbito regional (German Institute of Global and Area Studies, 2006).

Como fue expuesto en el Marco Conceptual, una potencia regional secundaria, por su parte, es un Estado que ocupa la segunda posición de poder en una jerarquía regional, lo cual ha sido determinado por sus capacidades relativas en términos materiales y/o de ideas, que le permiten competir con otras potencias en al menos un área (Ardila, M., Arroyave, M., Barrero, F., et al., 2012). Las potencias secundarias formulan sus estrategias en materia de política exterior desde su condición de inferioridad real, percibida y/o anticipada respecto a la potencia regional (Flemes, 2012). Es decir que, aunque en el contexto regional las potencias regionales secundarias disponen de ciertos recursos de poder, su impacto a nivel global es muy limitado.

Se observa, entonces, que en la definición de potencia regional secundaria cobran especial relevancia las capacidades relativas de los Estados en términos materiales y/o de ideas, de manera que, encajar a Colombia en esta categoría hace imperativa la realización de un análisis de dichas capacidades.

En cuanto a los atributos materiales de Colombia que permiten definir al país como una potencia regional secundaria, se observan: (i) su extensión geográfica equivalente a 1.141.750 kilómetros cuadrados que lo ubica en el puesto número 25 del mundo, según datos del Banco Mundial (2018), (ii) su población de 50,88 millones de habitantes, gracias a la cual es el país número 29 del mundo (Banco Mundial, 2020a), (iii) su capacidad militar definida en términos de proporción de gasto militar sobre el PIB, según lo cual con un 3,4% del PIB Colombia ocupa el lugar número 27 en el mundo, de los países con mayor gasto militar (Banco Mundial, 2020b) y

(iv) su ubicación geográfica, toda vez que cuenta con salidas a los océanos Pacífico y Atlántico, y es un puente entre América Central y América del Sur, lo cual lo convierte en un corredor estratégico para flujos transnacionales (Pastrana, 2014).

Comprendida la capacidad de Colombia en términos materiales, debe tenerse en cuenta también que las potencias regionales ejercen, son percibidas y calificadas por sus capacidades en términos de poder suave, su legitimidad y la confianza que generan, razón por la cual en el caso de Colombia se observa que el país ha utilizado el poder suave y la diplomacia para mejorar su imagen y buscar un nuevo equilibrio de poder regional, entre otros fines (Ardila, 2012). De esta manera, el trabajo en pro de nuevas relaciones bilaterales y multilaterales con otros países, para mantener una imagen de país democrático, legítimo y confiable han sido las bases de poder suave que Colombia ha utilizado para proyectarse como un socio fiable frente a los demás países, y consecuentemente llegar a ser definido como una potencia regional secundaria (Pedraza, 2018).

El poder suave debe ser entendido como aquel que parte de la persuasión para adherirse a normas y aspiraciones, que en lugar de forzar o coercionar, coopta, y por tal razón puede ser medido de múltiples maneras (Añorve-Añorve, 2020); o en otros términos, se trata de la capacidad de un Estado de influir en las decisiones de otros por medio de la atracción cultural, educativa o de valores, incluyendo estrategias de diplomacia pública, siendo esta última la comunicación de un Estado con el público global que informa (Abella, Agudelo y Cantor, 2020).

La importancia del poder suave en la constitución de Colombia como una potencia regional secundaria se observa en la búsqueda que ha hecho el país por mejorar su imagen a nivel internacional, procurando su estabilización económica, la promoción de su cultura (Abella, Agudelo y Cantor, 2020) y la diversificación de su agenda política, utilizando como bandera, entre otras cosas, como se verá más adelante, al medio ambiente.

Dicho lo anterior resulta claro que las capacidades materiales de Colombia y las formas de ejercer poder suave, han sido los factores que han determinado su posición en el Sistema Internacional como una potencia regional secundaria, cuya capacidad de influencia global es muy limitada, pero posee cierta importancia a nivel regional. En este sentido, para efectos del presente trabajo se hará énfasis, en los apartados siguientes, en algunos aspectos concretos de los cuales Colombia ha sacado provecho para el ejercicio de su poder suave.

Ahora bien, al establecer una relación entre el Realismo Periférico (Escudé, 2012a) y la noción de potencia regional secundaria (German Institute of Global and Area Studies, 2006), debe entenderse que esta última es solo una de las categorías que pueden encajar en el género *Estados Periféricos*, puesto que de qué otra manera podría llamarse a un Estado cuya relevancia en su región es secundaria y ni se diga en el Sistema Internacional en su totalidad.

La explicación de dicha correlación, en términos de Escudé (Escudé, 2012b), da lugar a entender que (i) esta categoría corresponde a un peldaño de la estructura jerárquica del sistema interestatal, (ii) que permite observar una diferenciación funcional entre los Estados, (iii) que a su vez pueden ser formadores de reglas, tomadores de reglas o Estados rebeldes.

De esta manera, empleando términos propios del Realismo Periférico, entiéndase por potencia regional secundaria otro Estado de la Periferia, un Estado débil o un Estado tomador de reglas.

La noción de *periferia* data del siglo XX, cuando Presbich indicó que los países periféricos eran aquellos cuya economía estaba dirigida al flujo de recursos hacia las regiones del Centro, que a su vez tenían un desarrollo industrial superior (Espiñeira, 2009). Posteriormente, Wallerstein utilizó este concepto como sinónimo de *Estado débil* y la CEPAL dijo que un Estado de la periferia se podía distinguir porque sus estructuras productivas son más simples y supeditadas a los avances que se producen en el centro (Dubois, S.f.).

Abordar la noción de periferia hace imperativo apelar a algunas nociones básicas de la teoría centro-periferia. Esta teoría que explica el histórico desarrollo desigual del sistema mundial, concibe una estructura económica mundial asimétrica conformada por dos zonas de desarrollo y subdesarrollo, que corresponden al Centro y la Periferia, en la cual los roles son definidos dependiendo de qué se produce para exportar y cómo se produce, poniendo en evidencia que a la teoría subyace una óptica comercialista que se centra en la especialización exportadora (Martínez, 2011). Las exportaciones de los países de la Periferia desempeñan un rol mayoritariamente basado en la exportación de materias primas o productos básicos, lo cual los hace más vulnerables a sufrir choques en los intercambios (Oviedo y Sierra, 2019).

En el caso de Colombia las materias primas son muy importantes en la composición de sus exportaciones, teniendo en cuenta que los productos básicos corresponden aproximadamente al

80% de sus exportaciones totales, porcentaje dentro del cual se encuentran incluidos, entre otros productos, el petróleo y el café como producto insignia de la economía colombiana (Oviedo y Sierra, 2019). La estructura exportadora colombiana poco diversificada, dependiente de sus recursos naturales (Cáceres, 2013), es la razón principal por la cual Colombia ha sido concebido como un país periférico. En términos de la CEPAL, según Dubois (S.f.), Colombia sería un país de la Periferia por su estructura productiva simple y heterogénea, y en términos de Escudé (2012a), un Estado débil o tomador de reglas, cuya posición en el Sistema Internacional puede ser más fácilmente comprendida desde su posición en la región latinoamericana, en la cual reviste el rol de potencia regional secundaria.

13.1. Política Exterior Colombiana y Acciones Frente al Continente Blanco en los Gobiernos Barco, Gaviria, Uribe, Santos y Duque

La política exterior es la parte de la política general de un Estado conformada por el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores del sistema internacional, es decir que, es el núcleo principal de conexión entre la vida nacional y la realidad internacional (Calduch, 1993).

En el caso de Colombia, el análisis de su política exterior puede abordarse desde el entendimiento de las doctrinas a las cuales ha estado circunscrita, determinadas por la dinámica de un sistema internacional cambiante, a saber: **(1) Respice Polum** y **(2) Respice Similia** (Galeano, 2012).

Por lo anterior, a continuación se lleva a cabo, en primer lugar, una aproximación a cada una de estas doctrinas, posteriormente se expone, de manera somera, la orientación que en materia de política exterior tuvieron algunos gobiernos de Colombia durante los siglos XX y XXI, haciendo énfasis y mención sucinta de los enfoques de política exterior adoptados por los dos últimos gobiernos, y finalmente se precisan algunos aspectos generales de la política exterior colombiana.

(1) La doctrina del Respice Polum señalaba que Estados Unidos debía ser el epicentro del ejercicio de la política exterior colombiana (Galeano, 2012) y cimentó una de las tradiciones más importantes en la materia, dando lugar al surgimiento de una lealtad incondicional de Colombia

frente a Estados Unidos, que más adelante se evidenció, limitaba la soberanía colombiana (Bermúdez, 2010).

La orientación del país hacia Estados Unidos data de 1918, cuando Marco Fidel Suárez, al asumir la presidencia decidió que Colombia no podía actuar ignorando el creciente papel de Estados Unidos (Dallanegra, 2012). Desde ese momento las relaciones entre Colombia y el resto del mundo han estado fuertemente influenciadas por los vínculos que tiene el país con Estados Unidos, y la integración regional del país se ha visto afectada por esta dependencia (Dallanegra, 2012).

Diversas fuentes señalan que la adopción de la doctrina *Respice Polum* dio lugar a que Colombia presentara un “perfil bajo” en sus relaciones con la comunidad internacional, lo cual solo se modificó de manera parcial cuando, a finales de los años sesenta del Siglo XIX apareció en escena una nueva doctrina: *Réspice Similia* (Bermúdez, 2010).

(2) El *Respice Similia* como doctrina que prioriza las relaciones con países semejantes y no con un actor privilegiado, fue adoptada cuando se otorgó importancia a la diversificación del mundo y al hecho de que habían aparecido nuevos e importantes actores en el escenario internacional (Bermúdez, 2010). Esta doctrina data de 1966, desde el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, cuando la política exterior colombiana, en el contexto de la Guerra Fría, comenzó a mirar hacia sus vecinos, procurando la emancipación económica del país (Dallanegra, 2012).

Es así que, varias fuentes consideran que desde la década de los años sesenta del Siglo XX, con el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, Colombia ha procurado desarrollar una política exterior autónoma mediante la diversificación e intensificación de sus relaciones (Bermúdez, 2010).

Dicho lo anterior, a continuación se pretende demostrar que existe una correspondencia entre (i) la doctrina que otorga importancia a la diversificación del mundo y la aparición de otros actores en el escenario internacional, y (ii) la ejecución de acciones de política exterior respecto a la Antártida por parte de algunos gobiernos que han decidido adoptar la misma como principio.

Cuando Virgilio Barco Vargas asumió el gobierno en 1986, este tuvo como característica sus esfuerzos por ampliar las relaciones exteriores de Colombia, sin consideraciones de índole ideológico, de manera que, reorientó la política exterior del país hacia el Pacífico y atenuó el

discurso con respecto a Estados Unidos (Dallanegra, 2012), pero sin desligarse del marco de la *Respice Polum* (Vázquez, 1988). Es así que, durante este gobierno, cuyo enfoque era la ampliación de las relaciones exteriores colombianas, tuvo lugar la adhesión de Colombia al Tratado Antártico (Ley 67 de 1988) y la creación de la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos (Decreto 1690 de 1990).

Se observa, entonces, que desde 1987 Colombia cumplió su objetivo de diversificar sus relaciones internacionales en aras de universalizar sus vínculos globales, y de esta manera estableció relaciones diplomáticas con 27 países africanos, 10 asiáticos y 4 de Oceanía, y comenzó a procurar ejercer protagonismo en los ámbitos multilaterales internacionales (Bermúdez, 2010).

Durante el gobierno de César Gaviria (1990-1994), es posible hablar de la existencia de esfuerzos visibles para lograr la ampliación de las relaciones internacionales del país, así como de su diversificación y la ganancia de autonomía con respecto a grandes centros de poder (Pardo, 1990). La suscripción del Protocolo de Protección del Medio Ambiente, en el marco del Sistema del Tratado Antártico, durante su gobierno, es evidencia de ello, así como la emisión de la Ley 99 de 1993, *“Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”*, o la participación de Colombia en la Cumbre de la Tierra en 1992, en la cual 172 gobiernos se comprometieron a alcanzar un desarrollo sostenible (Salinas, 2010).

Ernesto Samper, por su parte, retornó a la doctrina del *Respice Polum*, debido a que Estados Unidos aumentaba su peso en el Sistema Internacional una vez finalizado el orden bipolar, era el principal socio comercial de Colombia y la integración de la región latinoamericana parecía haber fracasado, toda vez que esta no había logrado desempeñar un rol significativo en el escenario mundial (Dallanegra, 2012). Durante este gobierno no fue adelantada ninguna acción de política exterior por parte de Colombia frente al Continente Blanco.

Álvaro Uribe Vélez al asumir su gobierno en el año 2002 concentró su gobierno en la política de defensa y de seguridad democrática, de manera que, en política exterior vinculó la de seguridad con cercanía a Estados Unidos (Rendón, 2016). De manera que, se circunscribió al discurso antiterrorista de Estados Unidos y enfocó su política exterior en vincular el conflicto

armado con la cruzada internacional contra el terrorismo liderada por Estados Unidos, y logró aislar al país cada vez más de América Latina (Dallanegra, 2012), gracias al deterioro de sus relaciones con otros actores de la región (Ramírez, 2017). Como una acción aislada frente al Sistema del Tratado Antártico, durante el segundo período de este gobierno fue creado el Comité Técnico Nacional de Asuntos Antárticos.

Cuando Juan Manuel Santos asumió la presidencia en el 2010, optó por bajar los niveles de tensión en la región que se habían producido durante el gobierno de Uribe, privilegiando el uso de la diplomacia y la prudencia. La política exterior de Santos se caracterizó, entonces, por orientarse hacia múltiples espacios de concertación, cooperación, diálogo, negociación y conciliación, con el fin de lograr proyectar una nueva imagen del país con una ubicación geoestratégica, llegando incluso a venderlo como una potencia medioambiental (Campos y Sánchez, 2019). De manera que, la política exterior de este gobierno ha sido definida como constructiva, diversa y dinámica, y a ella le ha sido atribuido el haber conseguido un mayor liderazgo a nivel regional (Alcalá, 2016).

No es coincidencia que durante el gobierno Santos, caracterizado por la promoción de espacios de cooperación y por su interés en proyectar una nueva imagen del país, hayan tenido lugar tantos hechos relevantes para la relación entre Colombia y la Antártida. El gobierno de Juan Manuel Santos inició en el 2010, Colombia asumió el rol de entidad coordinadora y asesora de la institucionalidad nacional en asuntos antárticos en el 2012, en el 2013 se construyó la Agenda Científica Antártica de Colombia 2014-2015 y el país manifestó su interés en realizar la primera expedición antártica. En el 2014 fue creado el Programa Antártico Colombiano, mismo año en el cual tuvo lugar la Primera Expedición al Continente Blanco, sucedida de la segunda expedición en el 2015, la tercera expedición en el 2016, la cuarta expedición en el 2017 y la quinta expedición en el 2018. Durante este gobierno también tuvo lugar en el año 2018 la aprobación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Ley 1880 de 2018).

En cuanto al gobierno de Iván Duque, al revisar los principios y lineamientos de la política exterior colombiana para el período 2018-2022 se observa de manera expresa que el país se ha planteado como objetivo posicionarse en un lugar de liderazgo en el concierto de naciones, gracias a la renovación de su política exterior, las mejoras institucionales, el desarrollo

económico y las diversas acciones encaminadas a lograr una sociedad más equitativa (Cancillería de Colombia, S.f.).

La política exterior 2018-2022, entonces, fue prevista para lograr una participación en la escena internacional y en escenarios multilaterales, mediante la contribución a la formulación de respuestas frente a los grandes desafíos globales (Cancillería de Colombia, S.f.)

Es así que para el período 2018-2022 los lineamientos en materia de política exterior contemplan dentro de sus fines principales la necesidad de aprovechar oportunidades en el mundo de hoy, diversificar de manera estratégica la agenda de política exterior, identificar nuevos escenarios, ejecutar acciones de diplomacia para el desarrollo sostenible, utilizar el empleo de sus recursos naturales como plataforma para la inserción económica, reducir la vulnerabilidad del país frente al cambio climático, entre otros (Cancillería de Colombia, S.f.).

Para la materialización de su política exterior (2018-2022) Colombia prevé la ejecución de 7 acciones: (i) participar de manera responsable y sostenible en escenarios internacionales, principalmente aquellos de carácter multilateral, dando especial relevancia a su participación en el Sistema Interamericano, el desarrollo de una diplomacia para el desarrollo sostenible, entre otras iniciativas, (ii) promover sus intereses nacionales mediante relaciones bilaterales diversificadas en términos geográficos y temáticos, creando una política que permita difundir el poder blando de Colombia, (iii) adoptar un compromiso con la región y con los mecanismos de concertación e integración regional, (iv) crear una política migratoria que considere las nuevas dinámicas, (v) liderar una política de fronteras para el desarrollo de las regiones, (vi) consolidar la oferta y demanda de cooperación internacional y (vii) fortalecer las entidades del sector de Relaciones Exteriores (Cancillería de Colombia, S.f.).

En este sentido, el gobierno de Iván Duque no cesó la constancia en el desarrollo de acciones frente a la Antártida que traía su antecesor. En este sentido, en el año 2019 fue adelantada la sexta expedición de Colombia a la Antártida, en el 2020 la séptima expedición, y en el año 2020 el CONPES 3990 reconoció la participación en la Antártida como parte de la identidad nacional.

Dicho lo anterior se observa que Colombia se ha propuesto acoplarse a los desafíos globales y ocupar un lugar de liderazgo, y que los últimos gobiernos, cuyo enfoque ha estado en la diversificación de las relaciones internacionales de Colombia y su proyección hacia distintos

escenarios, han procurado intensificar el desarrollo de acciones de política exterior con respecto al Continente Blanco.

Por otra parte, al revisar algunos aspectos transversales a la tradición en materia de política exterior colombiana, diversos autores concluyen que estuvo marcada durante gran parte del siglo XX por una juridicidad estricta, el desarrollo y perfeccionamiento del Derecho Internacional, del derecho de asilo, del Derecho del Mar y el acentuamiento de la actuación colectiva en las organizaciones regionales y globales, la defensa del principio de no intervención, la solución pacífica de litigios internacionales y la cooperación internacional (Bermúdez, 2010).

Es decir que, la actuación internacional de Colombia ha tenido tradicionalmente un enfoque legalista, según el cual las relaciones internacionales deben basarse en la adopción de acuerdos y tratados e instituciones internacionales (Dallanegra, 2012).

Adicionalmente, dentro de las críticas más grandes a la política exterior colombiana se encuentran (i) el hecho de que la misma es percibida, la mayoría de las veces, como una política de gobierno y no de Estado, y (ii) el distanciamiento que se ha producido entre Colombia y aliados estratégicos distintos a Estados Unidos (Galeano, 2012), toda vez que en la primera década del Siglo XXI se ha hecho referencia a una política exterior colombiana caracterizada por su aislamiento del escenario internacional y regional (Ardila, 2012).

Finalmente, no está de más mencionar que hay quienes consideran que el desarrollo de acciones basadas en la doctrina *Res pice Similia* fue meramente simbólico y que en realidad únicamente se hace mención a ella por una diversificación de intereses en las relaciones Sur-Sur, que parece haber sido únicamente en momentos fugaces y débiles, pero siempre gravitando en la esfera de influencia de Estados Unidos (Dallanegra, 2012).

13.2. Relaciones de Colombia con otros países en el marco de sus acciones frente a la Antártida

En la ejecución de los esfuerzos de Colombia por posicionarse en el Sistema del Tratado Antártico, Colombia se ha valido del apoyo de otros países, es así que desde los años ochenta, las primeras aproximaciones del país al Continente Blanco fue gracias a la participación de nacionales colombianos en expediciones emprendidas por países como Chile, China, Ecuador, Estados Unidos, Francia, India y Perú, y aún, el Programa Antártico Colombiano contempla

como objetivo continuar realizando actividades científicas en plataformas de otros países (Comité Técnico Colombiano de Asuntos Antárticos, 2015).

Chile particularmente se ha mostrado como un importante actor en la ejecución de acciones de Colombia frente a la Antártida. Es así que en 1988, año en el cual tuvo lugar la adhesión de Colombia al Tratado Antártico, el gobierno chileno invitó al entonces Ministro de Relaciones Exteriores a un viaje a la Antártida (Rubianogroot, 1990). De lo anterior resultó que Colombia definiera como pasos para su adhesión al Tratado Antártico, entre otros, atender invitaciones de los gobiernos de Chile, Argentina, Brasil, Uruguay y China a las bases antárticas (Rubianogroot, 1990).

Es así que en todas las expediciones de Colombia al Continente Blanco, el país ha contado con el apoyo de varios Estados. Por ejemplo, la segunda expedición de Colombia a la Antártida fue llevada a cabo con apoyo de Argentina, Chile, Italia y Ecuador, y la quinta expedición tuvo lugar con la cooperación de 7 países aliados entre los cuales estuvieron Brasil, Argentina, Perú, Ecuador y Turquía (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

Adicionalmente, la próxima expedición de Colombia a la Antártida planea llevarse a cabo con el apoyo de Argentina, Corea del Sur, Chile, Ecuador, Italia, España, Uruguay, Perú, Estados Unidos y Noruega (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

Figura 1

Acciones de Colombia frente a la Antártida desde el siglo XX

RESPICE SIMILIA				RESPICE SIMILIA									
RESPICE POLUM													
Virgilio Barco Vargas (1986 - 1990)		César Gaviria (1990 - 1994)	Alvaro Uribe (2002- 2010)	Juan Manuel Santos Calderón (2010 - 2018)							Iván Duque (2018 - 2022)		
1988	1990	1991	2009	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Colombia se adhiere al Tratado Antártico - Ley 67 de 1988	Creación de la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos - Decreto 1690 de 1990	Colombia suscribe el Protocolo de Protección del Medio Ambiente	Creación del Comité Técnico Nacional de Asuntos Antárticos	Colombia asume rol de entidad coordinadora y asesora de la institucionalidad nacional en asuntos antárticos	Construcción de la Agenda Científica Antártica de Colombia 2014-2015	Creación del Programa Antártico Colombiano				Aprobación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente - Ley 1880		CONPES 3990 del 31 de marzo de 2020 - Reconocimiento de la participación en la Antártida como parte de la identidad nacional	
					Colombia manifiesta su intención de realizar la primera expedición antártica	Primera Expedición - Expedición Caldas							
								Segunda Expedición - Expedición Lemaître					
									Tercera Expedición - Expedición Almirante Padilla				
										Cuarta Expedición - Almirante Tono			
											Quinta Expedición - Almirante Campos		
												Sexta Expedición	
													Séptima Expedición

Fuente: elaboración propia con datos tomados de Galeano (2012), Bermúdez (2010), Dallanegra (2012), Vázquez (1988), Rendón (2016), Campos y Sánchez (2019), Alcalá (2016) y el CONPES 3990.

13.3. Medio Ambiente en la Política Exterior Colombiana

No parece que Soltau (2018) se haya equivocado al afirmar que la ciencia, la responsabilidad ambiental y la seguridad son el común denominador en las actividades de los países en el Sistema del Tratado Antártico. De esta manera, como se ha vislumbrado a lo largo de este texto y se apreciará a profundidad en apartados posteriores, la razón que a simple vista subyace a la existencia del Tratado Antártico es la destinación de este territorio a la cooperación y la

investigación científica, partiendo de la importancia del Continente Blanco para el medio ambiente.

Por lo anterior, resulta pertinente abordar aunque sea sucintamente, el papel que tienen los asuntos medio ambientales en la política exterior colombiana.

La revisión de esta materia debe partir de la apreciación de factores como la riqueza de Colombia en recursos naturales, gracias a la cual se ubica en un lugar privilegiado (Misión Permanente de Colombia ante la ONU en Nueva York, S.f.), su ubicación en la línea ecuatorial, su pluviosidad, su acceso al mar Caribe y a la cuenca del Pacífico, su condición de potencia hídrica, entre otros, que determinan la importancia del país en asuntos medioambientales (Carvajal y De Francesco, 2012).

La vastedad de recursos que posee Colombia son un activo potencial en la inserción del país en el Sistema Internacional en el siglo XXI, teniendo en cuenta que se prevé que el agua y los temas que le subyacen entren a formar, pronto, el centro de la agenda global (Carvajal y De Francesco, 2012).

Previamente, al hacer mención a los intereses nacionales de Colombia, se observó que los intereses nacionales de los Estados pueden ser de distintas clases, y para el caso de la Antártida, se ha definido que la presencia del país en el Continente Blanco es un interés estatal de tipo competitivo, por la existencia de un interés compartido con otro Estado (Pastrana y Vera, 2020). Este interés de tipo competitivo de Colombia se debe, en parte, como señalan Cabrera y Giraldo (2020), a que se trata de un país con una posición privilegiada que facilita su inserción en múltiples escenarios geográficos, por ser un actor atlanticense, caribeño, mesoamericano, andino, amazónico, ecuatorial antártico, etc.

El mero interés de Colombia en la Antártida demuestra que el país percibe el potencial de este vínculo para lograr posicionarse en el Sistema Internacional valiéndose del poder blando que como Estado periférico puede ejercer al ser definido como un país enfocado en asuntos medioambientales. Es así que algunos actores han destacado la proyección de Colombia en asuntos antárticos por la importancia de este vínculo para la participación internacional en la conservación y utilización sostenible de los océanos y sus recursos (Benavides, Rodríguez y Tascón, 2020).

Así las cosas, en la definición del interés nacional de Colombia, se destaca la existencia de imperativos geopolíticos, dentro de los cuales se observa un imperativo hidropolítico consistente en la proyección del poder marítimo colombiano en la Antártida (Aristizábal, Sánchez y Zuluaga, 2020), es decir que, la Antártida como símbolo de la protección al medio ambiente no puede ser postergada en la política exterior colombiana, ni tratada como un interés transitorio, sino que, por el contrario, debe salvaguardarse para conseguir objetivos estratégicos, dentro de los cuales se encuentra la influencia y presencia en el Continente Blanco (Camargo, 2020).

Por lo anterior, Colombia se percibe como responsable en la consolidación de una política de preservación y recuperación ambiental y consecuentemente de esta manera espera proyectarse ante el Sistema Internacional (Misión Permanente de Colombia ante la ONU en Nueva York, S.f.), para lo cual cuenta con la posibilidad de reforzar su presencia en la Antártida y considerar el vínculo con este continente, símbolo de la protección al medio ambiente, como un interés nacional, no transitorio.

14. Capítulo III: Colombia y la Antártida

14.1. Antecedentes

14.1.1. *Tratado Antártico y Comisión Nacional de Asuntos Antárticos*

El Tratado Antártico, como fue anticipado, es un documento suscrito en 1959 con el fin, a grandes rasgos, de llevar a cabo la suspensión de las reclamaciones territoriales que tenían lugar en la Antártida y de evitar disputas territoriales entre Estados sobre dicho territorio (Villamizar, 2012).

En cuanto a los principios sobre los cuales se funda es posible identificar 4 principales: (i) la Antártida debe ser utilizada exclusivamente para fines pacíficos y debe ser desmilitarizada, (ii) libertad de investigación científica y cooperación internacional para ella, (iii) preservación de los derechos de soberanía territorial y las reclamaciones sobre el Continente Blanco de cualquiera de las partes contratantes y (iv) prohibición de toda explosión nuclear (Miranda, 1961).

La suscripción del Tratado Antártico cumplió su cometido logrando la restricción de ejercicios de soberanía estatal en la Antártida y estableció varios mecanismos para la protección del territorio, quedando abierto para que cualquier Estado se adhiriera al mismo, contemplando

que existirían dos categorías de Estados, como fue mencionado en apartados anteriores: Partes Consultivas y Partes no Consultivas (Villamizar, 2012).

El Tratado también reguló de manera explícita las actividades científicas cuya ejecución en la Antártida permitirían otorgar a un Estado la calidad de Parte Consultiva o no (Villamizar, 2012).

La estructura del Tratado Antártico es sencilla, contempla un Preámbulo que señala la importancia de la Antártida y su utilización con fines pacíficos y 14 artículos adicionales.

Los bienes que se encarga de amparar el Tratado corresponden al territorio y el medio ambiente antártico (Villamizar, 2012).

En relación con el territorio como bien jurídico tutelado por el Tratado, el mismo contempla algunas prohibiciones como la ejecución de medidas de carácter militar, el establecimiento de bases militares, los ensayos de armas, las reclamaciones de soberanía territorial, la eliminación de desechos radioactivos, y en general todas aquellas que contraríen los propósitos y principios del mismo (Villamizar, 2012).

Con respecto a las referencias del Tratado que prevén al medio ambiente como bien jurídico tutelado se encuentran el desarrollo de actividades de investigación y cooperación científica, las actividades de los observadores, las expediciones a la Antártida, entre otras (Villamizar, 2012).

Adicionalmente el Tratado contempla una serie de mecanismos de protección del territorio antártico y el medio ambiente, a saber: (a) la posibilidad que tienen los Estados para designar observadores que puedan llevar a cabo inspecciones, (b) el sometimiento de observadores, científicos y en general personal de uno de los Estados a la jurisdicción nacional del miembro en cuestión, (c) las reuniones consultivas para el intercambio de información y la negociación, (d) los mecanismos de solución de controversias señalados en el artículo XI, entre otros (Villamizar, 2012).

El tratado fundacional del Sistema Antártico fue ratificado por Colombia a través de la Ley 67 de 1988, en la cual se dispone que el Estado se obliga al cumplimiento de las disposiciones del Tratado Antártico, y es desde este momento en el cual Colombia adquirió el estatus de miembro

adherente no consultivo, lo cual implica, como se ha mencionado anteriormente, que tiene voz, pero no voto.

Con posterioridad a la suscripción del Tratado Antártico los esfuerzos de Colombia por establecer un vínculo con el Continente Blanco se materializaron en la creación de la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos a través del Decreto 1690 de 1990 como una entidad de carácter interseccional que tiene por objeto asesorar al Gobierno en materia de asuntos antárticos. Con la participación de diferentes sectores de la administración, se pensaba dar una respuesta coordinada a los compromisos en materia antártica asumidos por parte del Estado colombiano en cuanto al papel que desarrollaría (Decreto 1690 de 1990, por el cual se crea la Comisión Nacional para Asuntos Antárticos).

Entre los miembros de esta Comisión, está el Presidente del Consejo Nacional de Oceanografía, hoy en día Comisión Colombiana del Océano, que es la entidad encargada de coordinar los proyectos de la Comisión, en conjunto con la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

Al interior de esta comisión se formula la política antártica, puesto que el carácter multisectorial de la misma permite la articulación de los diferentes factores a tener en cuenta como lo son los tecnológicos, jurídicos, presupuestarios y políticos que permitan el fortalecimiento y el avance de la posición de los intereses colombianos en la Antártida (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

Según el Decreto 1067, que compila el Decreto 1690 de 1990, esta comisión de carácter permanente tiene a cargo la elaboración y coordinación de los programas y proyectos junto con la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, los cuales deben ser posteriormente presentados ante la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos para su consideración. Lo anterior permite que se logre efectivamente la función, asignada por decreto, que tiene esta Comisión intersectorial de decidir la política del Gobierno en su participación en el Sistema del Tratado Antártico (Decreto 1067 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores).

Lo anterior es muestra del trabajo llevado a cabo por Colombia para la constitución de un engranaje de instituciones que tienen dentro de sus funciones el desarrollo de actividades del país en el marco del Sistema del Tratado Antártico.

14.1.2. Expediciones de Colombia a la Antártida

Aunado al claro interés de Colombia por establecer una andamiaje institucional a través del cual materializar su participación en el Sistema Antártico, el país ha llevado a cabo algunas expediciones en virtud de las cuales comenzó a contribuir a la utilización de la Antártida para fines de investigación científica, lo cual cobra especial relevancia si se observa que el estatus de los miembros de dicho sistema depende del desarrollo de acciones de esta índole.

Los primeros acercamientos a la Antártida por parte de nacionales colombianos, se dan en la década de los 80 en el marco de las expediciones de Chile, Perú, China, Ecuador, Estados Unidos, India y Francia.

No obstante, una vez se cambia el enfoque de la política exterior respecto a la Antártida en la segunda década de siglo XXI, se da la primera expedición colombiana en territorio antártico, en el verano austral del 2014-2015 con la Expedición Caldas en la cual 21 investigadores llegaron al Continente Blanco, marcando así un importante hito por tratarse de la primera operación desarrollada por Colombia en su camino a un rol más activo en el Sistema Antártico; esta expedición fue organizada por la Armada de Colombia, en coordinación con la CCO y la Dirección General Marítima (Dimar), comenzó el 16 de diciembre de 2014 y retornó el 12 de marzo de 2015 (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

La segunda expedición antártica se conoce como Almirante Lemaitre y se llevó a cabo en el verano austral 2015 – 2016, contando con el apoyo de Argentina, Chile, Italia y Ecuador ya que se realizó en el marco de un proyecto de cooperación, en cuyo marco estos países recibieron a 24 investigadores en sus bases y estaciones para realizar 15 proyectos de investigación, de los cuales 4 fueron una continuación de proyectos realizados en la primera expedición, y los demás fueron nuevos proyectos sobre 8 temáticas diferentes que se encontraban dentro de la Agenda Científica Antártica Colombiana (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

La tercera expedición se denominó Almirante Padilla y se realizó entre los años 2016 y 2017 en el verano austral, combinando las modalidades de las expediciones anteriores, dado que, entre

otras actividades, se continuó con varios proyectos de investigación que se trabajaron en la segunda expedición en bases de países amigos (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

En el verano austral de 2017 a 2018 se realizó la cuarta expedición denominada Almirante Tono; en esta visita se llevaron a cabo 25 proyectos de investigación en 8 líneas de investigación, en los cuales se contó con 41 investigadores y el apoyo de 5 países aliados en cooperación (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

La quinta expedición se realizó en el verano austral de 2018 a 2019, se conoce como Almirante Campos, y fue realizada con la cooperación de 7 países aliados en cooperación internacional entre los cuales estuvieron Brasil, Argentina, Perú, Uruguay, Ecuador y Turquía; en esta oportunidad se realizaron 19 proyectos de investigación en los cuales participaron 32 investigadores y tuvo como novedad el enfoque hacia los objetivos de desarrollo sostenible y cómo se puede aportar al logro de los mismos, desde la investigación antártica colombiana (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

En el verano austral de 2019 a 2020 se realizó la sexta expedición a la Antártida, esta expedición se realizó enteramente a través de la cooperación con países amigos y se llevaron a cabo 15 proyectos de investigación (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

La última expedición realizada hasta la fecha fue la séptima expedición antártica, que inició el 26 de noviembre de 2020 y finalizó el 9 de febrero del 2021; en esta oportunidad se realizaron 3 proyectos de los cuales 1 se realizó remotamente, y tuvo como uno de sus avances más importantes la instalación de sensores marinos que detectan el nivel del mar y aspectos importantes de la meteorología (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

La Comisión Colombiana del Océano dio inicio a la convocatoria de proyectos para la VIII expedición antártica que se realizará en el verano austral 2021 a 2022, dicha convocatoria terminó el pasado 30 de noviembre de 2020, y en esta oportunidad se planea continuar con 15 proyectos que no se pudieron realizar en la séptima expedición debido a la reducción de proyectos ejecutados por causa de la pandemia; además, se espera realizar 8 proyectos nuevos para un total de 23 proyectos de investigación a realizar y se contará con el apoyo de Argentina, Corea del Sur, Chile, Ecuador, Italia, España, Uruguay, Perú, Estados Unidos y Noruega (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

14.2. Programa Antártico Colombiano

El Programa Antártico Colombiano es la hoja de ruta elaborada para lograr la materialización de los intereses nacionales en el Continente Blanco, así como la ejecución de las directrices a partir de las cuales se logrará que Colombia tenga un papel más dinámico e influyente dentro del Sistema del Tratado Antártico (Comité Técnico Nacional de Asuntos Antárticos, 2015), e incluso logre posicionarse como un miembro consultivo dentro del Sistema del Tratado Antártico (Zoriano, 2018).

Para dar cumplimiento a este objetivo, el Programa Antártico Colombiano relaciona la articulación de las instituciones del país relacionadas con temas antárticos, indicando que el Programa se estructura en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano, la cual cuenta con una Dirección Nacional del Programa Antártico que a su vez se apoya en el Comité Técnico Nacional de Asuntos Antárticos (Comité Técnico Nacional de Asuntos Antárticos, 2015).

Adicionalmente, entre otros aspectos relevantes, el Programa Antártico Colombiano prevé el desarrollo de los componentes de internacionalización, comunicaciones estratégicas, ciencia y evaluación y seguimiento, en cinco etapas, a saber: (i) Etapa I – Investigaciones en buques o estaciones científicas de otros países y estructuración de la Agenda Científica Antártica, (ii) Etapa II – Desarrollo de expediciones en plataformas propias, (iii) Etapa III – Establecimiento y funcionamiento de la Estación Científica de Verano “Almirante Padilla”, (iv) Etapa IV – Establecimiento y funcionamiento de la Estación Científica Permanente en la Antártica y (v) Etapa V – Establecimiento y funcionamiento de campamentos, refugios y llegada al polo sur geográfico (Comité Técnico Nacional de Asuntos Antárticos, 2015).

15. Capítulo IV: Conclusiones, Móviles y Prospectivas

El móvil de una acción debe ser entendido como el motivo que induce a la ejecución de la misma. En el caso de estudio, los apartados desarrollados hasta aquí constituyen los insumos para identificar los móviles que explican el actuar de Colombia frente a la Antártida.

Para cumplir el objetivo general del presente trabajo, es decir, explicar el comportamiento de Colombia frente a la Antártida, es imperativo identificar los móviles de las acciones del país en el Continente Blanco. Los móviles de las acciones ejecutadas por Colombia han sido percibidos

de múltiples maneras (Ver Tabla 1), por lo que hemos afirmado que la explicación de la presencia colombiana en la Antártida ha sido errática, y es precisamente esto lo que esta investigación se ha propuesto superar.

Tabla 1

Móviles de la presencia colombiana en la Antártida según distintos autores

Móvil	Fuente
Promover una visión de Colombia a futuro, que le permitirá desarrollar sus intereses hacia otras latitudes, tal como han hecho otros Estados.	Álvarez-Calderón y Namen-Mesa (2019),
Establecer alianzas con países.	Lopera (2020)
Lograr un cambio en el estatus de Colombia en el Sistema del Tratado Antártico.	Hernández (2015)
Generar espacios de participación internacional activa especialmente frente a temas de investigación científica. Posicionarse en escenarios de decisión regional y global en materia ambiental y de recursos naturales.	Guzmán (2015), Benavides (2019)
Impulsar el desarrollo de la investigación científica. Continuar la carrera de exploración en el Continente Blanco	Benavides (2019), Lopera (2020)
Constituirse en miembro consultivo del Sistema del Tratado Antártico para llegar a tener voto en la toma de decisiones frente a asuntos antárticos, por las repercusiones que los mismos pueden tener sobre la población y el territorio colombiano	Díaz, Mojica y Torres (2017)
Potencial para llevar a cabo reclamaciones territoriales en la Antártida mediante la proyección geográfica de Colombia desde la isla Malpelo.	Pinzón (2003), Benavides (2019)
Incremento del poder marítimo nacional.	Guzmán (2015), Aristizabal, Sánchez y Zuluaga (2020)

Nota: Esta tabla evidencia los móviles que han sido propuestos por distintos autores como explicación de la presencia de Colombia en la Antártida.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Álvarez-Calderón y Namen-Mesa (2019), Aristizabal, Sánchez y Zuluaga (2020), Díaz, Mojica y Torres (2017), Guzmán (2015), Hernández (2015), Lopera (2020) y Pinzón (2003).

Las distintas explicaciones ofrecidas por los autores relacionados en la Tabla 1 pueden ser no del todo erradas, sin embargo, no todas corresponden al interés principal que explica el comportamiento de Colombia frente a la Antártida.

La definición de los móviles o razones principales que explican dicho comportamiento resulta más sencilla si se lleva a cabo desde las herramientas para el análisis ofrecidas por el Realismo Político Clásico y el Realismo Periférico. Así desde el Realismo Político, la definición de los móviles parte del entendimiento del actuar de Colombia como actor racional en las relaciones internacionales (Barbé, 1987), cuyo objetivo es obtener poder, en el marco de los límites impuestos por su posición en la ecuación de equilibrio metapolítico universal (Escudé, 2012a).

La correspondencia entre el caso objeto de estudio y el Realismo Político Clásico ha quedado demostrada porque: **(i)** la racionalidad en el actuar de Colombia frente a la Antártida es evidente, si se observa, sobre todo, que en el gobierno Santos, cuando estuvieron en auge las acciones frente al Continente Blanco (Ver Figura 1), existía un objetivo claramente delimitado y direccionado por la diversificación de las relaciones internacionales de Colombia y su posicionamiento en distintos escenarios internacionales, quedando demostrada de esta manera la premisa del Realismo Clásico, según la cual la política obedece a leyes objetivas, por lo cual si observamos el comportamiento de un gobernante y las consecuencias previsibles del mismo, se puede identificar el objetivo perseguido (Morgenthau, 1986), y **(ii)** la existencia del interés de Colombia definido en términos de poder fue lo que permitió que las conclusiones e hipótesis no estuvieran sesgadas por la calificación de la Antártida como un mero espacio de cooperación y paz y en este sentido, pudiera ser identificada la intención del país de utilizar el Sistema del Tratado Antártico y su posicionamiento en la Antártida como instrumento para incrementar su poder en el Sistema Internacional. En cuanto al Realismo Periférico, esta teoría permite explicar el marco dentro del cual Colombia ha ejercido sus acciones frente al Continente Blanco. Antes de sintetizar la pertinencia que ha tenido la teoría para el objeto de estudio, recordemos los principales elementos o nociones ofrecidas por la misma: **(i)** existen límites a la libertad de acción de los Estados en el Sistema Internacional, **(ii)** toda vez que los mismos se ven sometidos a una jerarquía fundada en los roles que desempeñan, **(iii)** que en términos de Escudé (2012a) pueden ser de Estados forjadores de normas, Estados tomadores de normas y Estados rebeldes, y

(iv) en el caso de los Estados tomadores de normas, el reconocimiento de su rol les permitirá identificar cuál es la estrategia que más ofrece posibilidades de sacar a un Estado de la Periferia.

A continuación se presenta una síntesis de la forma en que todos los elementos del Realismo Periférico relacionados guardan relación con la explicación del comportamiento de Colombia en la Antartida.

Como fue analizado al mencionar los lineamientos de la política exterior colombiana del último siglo, esta ha estado circunscrita a dos doctrinas principales, a saber: *Respice Similia* y *Respice Polum* (Galeano, 2012) (Ver Figura 1). Mientras la segunda parece persistir inevitablemente con mayor o menor intensidad a lo largo del tiempo, la primera caracteriza los lineamientos de la política exterior del país únicamente cuando el gobierno de turno así lo desea.

La relevancia de estas dos doctrinas para el objeto de estudio radica en el hecho de que la aparición en escena de la *Respice Similia* coincide con una reducción en la dependencia de Colombia frente a Estados Unidos, y consecuentemente con una diversificación en los vínculos del país con otros actores del Sistema Internacional (Bermúdez, 2010), principalmente generando un acercamiento a los países de la región.

Dicho acercamiento permitió a Colombia demostrar al mundo que es poseedor de atributos materiales (Ver Tabla 2) que le permiten escalar, aunque sea, en la jerarquía regional, constituyéndose como una potencia secundaria.

Tabla 2

Atributos materiales que permitieron a Colombia posicionarse como una potencia regional secundaria

Extensión geográfica de 1.141.750 km² (Puesto 25 del mundo).

Publación de 50,88 millones de habitantes (Puesto 29 del mundo).

Capacidad militar del 3,4% del PIB (Puesto 27 del mundo).

Ubicación geográfica le otorga salidas a océanos Pacífico y Atlántico, funge como puente entre América Central y América del Sur.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Banco Mundial (2018), Banco Mundial (2020a), Banco Mundial (2020b) y Pastrana (2014).

Como fue expuesto, la concepción de Colombia como una potencia regional secundaria data del gobierno Santos, cuando el país demostró una clara intención de posicionarse en espacios de cooperación y diálogo y comenzó a proyectar una nueva imagen (Campos y Sánchez, 2019), convirtiéndose la preservación de este rol en el principal móvil de Colombia para acoplarse a desafíos globales y ocupar un lugar de liderazgo, con tal de no perder el estatus de potencia regional secundaria alcanzado.

Es así que el ejercicio de acciones de Colombia frente al Continente Blanco, puede afirmarse, es llevado a cabo para la ejecución de manifestaciones que permitirán su permanencia en el estatus de potencia regional secundaria y contribuirán a la consolidación de una nueva imagen del país. Esto, como ha sido referido, es el interés nacional de Colombia en la Antártida: al ser el Continente Blanco un símbolo de la protección al medio ambiente, y Colombia una potencia regional secundaria con limitadas posibilidades en el Sistema Internacional y en el Sistema del Tratado Antártico, el país se ha percibido como responsable en la consolidación de una política de preservación y recuperación ambiental y consecuentemente de esta manera espera proyectarse ante el Sistema Internacional.

De esta manera, el análisis objetivo de las acciones de Colombia en materia de política exterior antártica, apelando a las premisas realistas, permite eliminar el sesgo que indica que su aproximación al Continente Blanco se basa, simplemente, en su deseo de participar de un escenario de paz, y conduce a identificar el interés de Colombia definido en términos de poder en su proyección a la Antártida.

Lo anterior, se manifiesta en las diferentes expediciones antárticas realizadas por Colombia desde el año 2014, principalmente desde el gobierno Santos, desde las cuales ha buscado no solo aumentar su participación científica con miras a lograr una mejor posición en el Sistema del Tratado Antártico, sino que, ha utilizado este acercamiento como una herramienta para proyectarle al mundo su interés en temas relacionados con el medio ambiente, utilizando en cada

una de ellas la colaboración de distintos países como Argentina, Ecuador y Chile (Comisión Colombiana del Océano, S.f.).

El gobierno de Juan Manuel Santos tuvo un papel determinante en la posibilidad que el país tiene hoy de ser percibido como una potencia medio ambiental y materializar esto como parte del interés nacional de Colombia. Ningún gobierno antes fue tan constante en el ejercicio de acciones frente a la Antártida, de manera que, podría decirse que solo desde el gobierno Santos Colombia evidenció que el Continente Blanco era de especial relevancia para el medio ambiente y consecuentemente se ocupó de implementar un fortalecimiento institucional que permitiera incorporar la protección ambiental en sus intereses nacionales.

De esta manera a pesar de la debilidad institucional que impide la consolidación de intereses nacionales en Colombia, en materia de participación internacional en la conservación y utilización sostenible de los océanos y sus recursos, comenzó a destacarse la proyección de Colombia en asuntos antárticos (Benavides, Rodríguez y Tascón, 2020).

Retomando la noción de potencia regional secundaria, debe indicarse que esta es relevante para efectos de identificar el limitado rol de Colombia en el Sistema Internacional, pero también para comprender que la reciente adquisición de ese estatus es causa y consecuencia de la diversificación en los escenarios de proyección del país. Es así que, la reciente intensificación en el ejercicio de acciones de Colombia en la Antártida, pone en evidencia que su papel en el Sistema Internacional, en el cual ha sido recientemente percibido como una potencia regional secundaria sin mayor relevancia en el escenario global, se refleja en la dinámica del Sistema del Tratado Antártico, en el cual su papel se limita al de miembro no consultivo.

Lo anterior es producto de su rol como un Estado tomador de normas, lo que para Escudé es lo mismo que un Estado débil, un Estado responsable o un Estado periférico, dado que la participación colombiana dentro del Sistema Internacional se ha limitado a adherirse a diferentes mecanismos multilaterales, sin ocupar un papel activo en los mismos, cediendo el protagonismo a los Estados forjadores de normas. En el caso del Sistema Antártico, ha actuado de igual manera, obteniendo así un papel secundario. Si bien el giro que ha tenido frente al Sistema Antártico, al realizar acciones tendientes a una mayor participación, lo hace dentro de sus posibilidades como Estado tomador de normas, producto de ellas no se generará una mayor relevancia en el Sistema Internacional, pero si podrá producir una mejora a largo plazo dentro del

Sistema del Tratado Antártico y consecuentemente proyectar al mundo su interés en asuntos medioambientales.

La condición de potencia regional secundaria de Colombia es definida, a su vez, por los atributos materiales (Ver Tabla 2) que posee el país (extensión geográfica considerable, población, capacidad militar y ubicación geográfica privilegiada, entre otros) y por el poder suave utilizado por Colombia para lograr un equilibrio de poder regional (Ardila, 2012).

En cuanto al poder suave utilizado para mejorar su imagen, debe entenderse que este se materializa, por ejemplo, en el trabajo en pro de nuevas relaciones multilaterales con otros países. Esto se observa en acciones tales como la mayor cantidad de países amigos con las cuales cada año realiza sus expediciones antárticas, y gracias a los cuales se ha logrado avanzar en el desarrollo de la Agenda Científica Antártica de Colombia. Se ha logrado fortalecer lazos desde este nuevo ámbito con países de la región lo cual es un objetivo en materia de política exterior desde el Gobierno Santos, y que hasta ahora ha permitido un ejercicio científico con países como Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Uruguay y Brasil. Así como el desarrollo de relaciones internacionales con otros países como Corea del Sur, China o Bélgica y la profundización de vínculos con otros miembros del Tratado Antártico con quienes hasta el momento.

Aunado a lo anterior, el poder suave para explicar el comportamiento de Colombia frente a la Antártida, también puede ser identificado en la importancia que el país otorga a los asuntos medioambientales, como una manifestación de la percepción de su potencial en materias relacionadas con el medio ambiente.

Así las cosas, la importancia otorgada al medio ambiente desde el gobierno Santos no solo coincide con la intensificación de acciones del país para su posicionamiento en el Sistema del Tratado Antártico (Ver Figura 1), sino que además da lugar a afirmar que Colombia está basando sus manifestaciones de poder blando en los atributos materiales (Ver Tabla 2) que le permitirían constituirse en una potencia medioambiental, y en ese orden de ideas no resultaría desacertado preguntarse: ¿qué mejor escenario para la proyección del poder blando de un Estado que se percibe como una potencia medioambiental que uno de los territorios más ricos en recursos naturales del mundo? o ¿qué mejor escenario para la proyección de una potencia medioambiental que el epicentro de la cooperación internacional para la investigación científica y la preservación del medio ambiente?

Consideramos, entonces, que a la luz de la teoría del Realismo Periférico la participación de Colombia en el Sistema Antártico se ha generado en el marco de su rol como Estado tomador de normas, por lo cual, en la mayor parte de su participación dentro del Sistema Antártico ha adoptado un rol pasivo, limitándose a la aplicación del Tratado Antártico y tomando medidas incipientes, como la constitución de la Comisión Colombiana para Asuntos Antárticos, pero sin realizar acciones materiales efectivas.

Todo bajo la guía de otros países que impulsaron la adhesión a este tratado por parte de otros Estados además de los miembros fundantes. Si bien en los últimos años estas acciones han cambiado y se evidencia un real esfuerzo por tomar un papel más activo (Ver Imagen 1) en el Sistema Antártico, esto se ha realizado bajo el mismo rol de Estado tomador de normas, puesto que sus acciones se enmarcan dentro de las nuevas prioridades medioambientales de la agenda internacional, y que vale la pena recordar, se han instaurado recientemente en la política exterior colombiana y conducirán, si no se baja la guardia a consolidar un interés nacional.

Es así que, una mayor participación dentro del Sistema del Tratado Antártico solo implicará un mayor rol dentro de este, pero sin afectar el estatus y comportamiento de Colombia como un país periférico, que se pliega a las normas del Sistema Internacional y se adapta a las nuevas prioridades de este en la medida de la libertad de acción que tiene dentro del mismo, sin perjuicio de que en el futuro Colombia comience a proyectarse como un referente en asuntos medioambientales.

Es adecuado entonces afirmar que Colombia está siguiendo los pasos necesarios para posicionarse en el Sistema del Tratado Antártico, como Estado tomador de normas, que es lo que se esperaría de un actor que desde la Periferia quiere utilizar la proyección de su potencial en materia medioambiental para lograr la diversificación de sus relaciones internacionales, razón por la cual es menester que los gobiernos futuros no cesen la ejecución de esfuerzos para el posicionamiento del país en el Sistema del Tratado Antártico.

Tabla 3

Resultados de la aplicación de los postulados del Realismo Político Clásico al caso concreto

Realismo Político Clásico	
Premisa	Aplicación al caso

La política obedece a leyes objetivas, por lo que si se observa el comportamiento de un gobernante y las consecuencias previsibles del mismo se puede identificar el objetivo perseguido	Colombia actúa de manera racional frente a la Antártida. Observar las acciones ejecutadas en el marco del gobierno Santos frente al Continente Blanco permite identificar que existía un objetivo delimitado y direccionado por la diversificación de las relaciones internacionales de Colombia y su posicionamiento en escenarios internacionales. / Desde el año 2014 se ha incrementado el desarrollo de acciones frente a la Antártida.
Los intereses nacionales de los Estados se definen en términos de poder	La existencia del interés de Colombia definido en términos de poder, permitió no limitar la hipótesis y análisis a la calificación de la Antártida como un mero espacio de cooperación y paz, por lo que pudo ser percibida la intención del país de utilizar el Sistema del Tratado Antártico como instrumento para incrementar su poder en el Sistema Internacional, acoplarse a desafíos globales y ocupar un lugar de liderazgo.

Realismo periférico

Premisa	Aplicación
Existen límites a la libertad de acción de los Estados en el Sistema Internacional	Algunas de las explicaciones propuestas por otros autores (Ver Tabla 1) son descartadas por ignorar por completo la existencia de límites a la libertad de maniobra del país en el Sistema Internacional. Este es el caso de quienes refieren posibles intereses de reclamaciones territoriales en el Continente Blanco. Gracias a esto se hizo necesario superar la indefinición de la explicación del comportamiento de Colombia frente al Continente Blanco. En efecto, el resultado obtenido demuestra que Colombia (i) ha ejecutado un trabajo arduo para posicionarse en la región latinoamericana, (ii) en ese trabajo se valió del conocimiento de sus atributos, (iii) mismos que pretende usar para proyectar una imagen de liderazgo en asuntos medioambientales y consecuentemente incrementar su poder en el Sistema Internacional.
Existe una jerarquía fundada en los roles que los Estados desempeñan en el Sistema Internacional	Colombia ha sido recientemente percibido como una potencia regional secundaria sin mayor relevancia en el escenario global. Este rol se refleja en la dinámica del Sistema del Tratado Antártico, en el cual su papel se limita al de miembro no consultivo.
Puede haber Estados forjadores de normas, Estados tomadores de normas y Estados rebeldes	Colombia posee atributos materiales que le permitieron escalar en la jerarquía regional y constituirse como una potencia regional secundaria. Esto fue logrado gracias a la aparición en escena de la doctrina Repice Similia, que permitió al país diversificar sus vínculos en el Sistema Internacional, acercándose a sus vecinos, pero aún sin ocupar un lugar relevante en el orden global. La percepción del país como potencia regional secundaria data del gobierno Santos. / El rol de miembro no consultivo es consecuencia de su condición de Estado tomador de normas, Estado débil o periférico.

Los Estados tomadores de normas al reconocer su rol pueden identificar cuál es la estrategia que más ofrece posibilidades de sacar a un Estado de la Periferia

Colombia ha utilizado el acercamiento al Continente Blanco como una herramienta para proyectar al mundo su interés en temas relacionados con el medio ambiente. No pretende ejecutar acciones sobre la Antártida que vayan en contravía de los intereses de miembros del Sistema del Tratado Antártico con mayor poder.

Nota: Este cuadro muestra el resultado obtenido de la aplicación de cada premisa del Realismo Político Clásico y del Realismo Periférico al caso concreto.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Escudé (2012a), Escudé (2012b), Bermúdez (2010), Campor y Sánchez (2019) y Morgenthau (1986).

Se observa, entonces, que el desarrollo contenido en este documento corresponde a la explicación más acertada ofrecida por fuentes académicas respecto a la pregunta ¿cómo explicar el comportamiento de Colombia frente a la Antártida? Evaluar las acciones tendientes a mejorar la posición de Colombia en el Sistema Antártico o en el Sistema Internacional tendría que ser objeto de otro análisis.

16. Bibliografía

- Abella, J., Agudelo, S. y Cantor, J. (2020). Poder blando en Colombia: biodiversidad y educación superior. *Revista Orbis*, (24), 90-101.
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/2020_jd_abella_et_al_poder_blando_en_colombia.pdf?_cf_chl_jschl_tk_=pmd_tFvfqSIde7ufvoDTUc5UpMVo7aeUdoRdeSu4qAkuUow-1635763244-0-gqNtZGzNAnujcnBszQnl
- Abruza, A. (2013). El Tratado Antártico y su sistema. *Boletín del Centro Nacional*, (836), 135-142. <https://centronaval.org.ar/boletin/BCN836/836-ABRUZA.pdf>
- Alarcón, M., Álvarez, C., Aparicio, E., Briceño, R., Buelvas, E., Cabrera, F., et al. (2020). *Identidad e intereses nacionales de Colombia*. Fundación Konrad Adenauer: Escuela Superior de Guerra.
- Alcalá, I. (2016). *Diversificación de la política exterior colombiana durante el gobierno Santos*. [Tesis de Pregrado, Universidad Santo Tomás].
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/9427/AlcalaGuerraIsabelMarina2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Álvarez, J. (2003). *El Interés Nacional en Colombia. Fundamentos Político-Filosóficos para su Formación y Defensa*. Universidad Externado de Colombia.
- Álvarez-Calderón, C. y Namen-Mesa, E. (2019). Geopolítica del Polo Sur: intereses y necesidades de Colombia en el Tratado de la Antártida. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(28), 721-748. <https://doi.org/10.21830/19006586.521>
- Añorve-Añorve, D. (2020). Paradiplomacia, poder suave y la cooperación internacional municipal: el caso de Guanajuato. *Convergencia*, 27.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352020000100103&lng=es&nrm=iso
- Ardila, M. (2012). Potencia regional secundaria en definición: Colombia entre Sur y Centroamérica. *Papel Político*, 17(1), 293-319.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-44092012000100011

- Ardila, M., Arroyave, M., Barreo, F., Betancourt, R., Bocchi, D., Carvajal, L., Dangond, C., De Currea, V., De Francesco, H., et al. (2012). *Colombia: ¿Una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior*. Konrad Adenauer Stiftung.
<https://www.kas.de/documents/287914/287963/Colombia+una+potencia+en+desarrollo.pdf/677f262c-4f58-aad9-3c5e-c677bda645cb>
- Aristizabal, H., Sánchez, K. y Zuluaga, O. (2020). *El acceso al espacio exterior como un interés nacional vital de Colombia*. En Cabrera, F., Pastrana, E. y Reith, S. (Eds). *Identidad e intereses nacionales de Colombia* (279-314). Konrad Adenauer.
- Baena, J. (2016). *Las restricciones y los aranceles a las exportaciones de mercancías en el Derecho de la OMC ¿barreras tradicionales o neoproteccionismo?* [Tesis doctoral, Universitat de Barcelona]
http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/103722/3/JJBR_TESIS.pdf
- Banco Mundial. (2018). *Superficie (kilómetros cuadrados)*. Banco Mundial Datos.
https://datos.bancomundial.org/indicador/AG.SRF.TOTL.K2?end=2018&most_recent_value_desc=true&start=2018&view=bar
- Banco Mundial. (2020a). *Población, total*. Banco Mundial Datos.
https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?most_recent_value_desc=true
- Banco Mundial. (2020b). *Gasto militar (% del PIB)*. Banco Mundial Datos.
https://datos.bancomundial.org/indicador/MS.MIL.XPND.GD.ZS?most_recent_value_desc=true
- Barbé, E. (1987). El papel del realismo en las relaciones internacionales. *Revista de Estudios Políticos*, (57), 149-176. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=26941>
- Barbé, E. (1993). El Estado como actor internacional: crisis y consolidación del sistema de Estados. <<*Papers*>>: *Revista de Sociología*, 41, 33-54.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5206726>
- Barbé, E. (1995). *Relaciones internacionales*. Editorial Tecnos S.A.
https://www.usil.edu.pe/biblioteca/docs/Relaciones_Internacionales%20-%20Barbe_Esther.pdf

- Barbosa, A. (2011). Efectos del cambio climático sobre pingüinos antárticos. *Ecosistemas*, 20(1), 33-41. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/18224>
- Benavides, M. (2019). *Posicionamiento internacional de Colombia dentro del Sistema del Tratado Antártico* [Tesis de pregrado, Universidad Militar Nueva Granada].
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/21176/BenavidesGonzálezMaelAlejandro2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Benavides, E., Rodríguez, E. y Tascón, O. (2020). *Intereses nacionales, conceptos y reflexiones*. En Cabrera, F., Pastrana, E. y Reith, S. (Eds). *Identidad e intereses nacionales de Colombia* (115-153). Konrad Adenauer.
- Berguño, J. (2009). Evolución y perspectivas del Sistema Antártico. *Revista Internacional de Historia*, 10(39), 70-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3171333>
- Bermúdez, C. (2010). La doctrina rēspice polum (“Mirar hacia el norte”) en la práctica de las relaciones internacionales de Colombia durante el siglo XX. *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, (12), 189-222.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85514493011>
- Bogdan, R. y Taylor, S. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Editorial Paidós.
- Bray, D. (2016). The geopolitics of Antarctic governance: Sovereignty and strategic denial in Australia’s Antarctic policy. *Australian Journal of International Affairs*, 70(3), 256-274.
https://www.researchgate.net/profile/Daniel-Bray-2/publication/301281088_The_geopolitics_of_Antarctic_governance_sovereignty_and_strategic_denial_in_Australia%27s_Antarctic_policy/links/5eb60552a6fdcc1f1dcaec6b/The-geopolitics-of-Antarctic-governance-sovereignty-and-strategic-denial-in-Australias-Antarctic-policy.pdf
- Cabrera, F. y Giraldo, H. (2020). *Los intereses nacionales de Colombia y su protección: el desafío para una estrategia de seguridad nacional*. En Cabrera, F., Pastrana, E. y Reith, S. (Eds). *Identidad e intereses nacionales de Colombia* (79-113). Konrad Adenauer.

- Cáceres, W. (2013). Las exportaciones y el crecimiento económico en Colombia 1994-2010. *Apuntes del Cenes*, 32(56), 53-80.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-30532013000200004
- Calduch, R. (1993). *Dinámica de la Sociedad Internacional*. Editorial CEURA.
<https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55160/lib2cap1.pdf>
- Camargo, F. (2020). *La identidad y los intereses nacionales, ejes estructurantes de la defensa y de la seguridad nacional*. En Cabrera, F., Pastrana, E. y Reith, S. (Eds). *Identidad e intereses nacionales de Colombia* (183-215). Konrad Adenauer.
- Campos, S. y Sánchez, F. (2019). La política exterior de Santos: estrategia y diplomacia por la paz. *OASIS*, 29, 81-104.
<https://revistas.ueexternado.edu.co/index.php/oasis/article/view/5881/7424>
- Cancillería Argentina. (S.f.). *Política Antártida*. Recuperado el 1 de julio de 2021, de
<https://cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/antartida>
- Cancillería de Colombia. (S.f.). *Política exterior responsable, innovadora y constructiva 2018-2022*. Principios y lineamientos de la política exterior Colombiana.
https://www.cancilleria.gov.co/principios-y-lineamientos-la-politica-exterior-colombiana?_cf_chl_jschl_tk_=pmd_7u.IQxIDUQ3kt8mDdNVP9X8WzW7ybvNDW_D6JyxjJUz4-1635765825-0-gqNtZGzNAmWjcnBszQuR
- Carnelutti, F. (2008). *Cómo nace el derecho*. Editorial Temis.
- Carvajal, L. y De Francesco, H. (2012). Medio ambiente, recursos hídricos y calentamiento global: significados y alcances en la política exterior colombiana. En Jost, S. (Ed.), *Colombia: ¿Una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior*. Konrad Adenauer Stiftung.
<https://www.kas.de/documents/287914/287963/Colombia+una+potencia+en+desarrollo.pdf/677f262c-4f58-aad9-3c5e-c677bda645cb>
- Castro, R. y Pastrana, E. (2018). Orden mundial y transición de poder en América Latina. Un nuevo ciclo para América Latina. En Serbin, A. (Ed.). *América Latina y el Caribe frente a un Nuevo Orden Mundial: Poder, globalización y respuestas regionales* (123-138).

<http://www.cries.org/wp-content/uploads/2018/06/CRIESnuevo-orden-mundialFINALWEB1.pdf>

CENAC Centro de Estudios Nuestro Americano. (2020). *Recursos Naturales Estratégicos en la Antártida: el caso de los minerales*. Recuperado el 1 de julio de 2021, de <http://www.centronuestroamericano.com/recursos-naturales-estrategicos-en-la-antartida-el-caso-de-los-minerales/>

Clulow, G. (2013). *Una visión introductoria a los principios de realismo político*. Universidad ORT Uruguay. <https://dspace.ort.edu.uy/bitstream/handle/20.500.11968/2745/documentodeinvestigacion96.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Comet, C. y Jiménez, V. (2016). Los estudios de casos como enfoque metodológico. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5757749>

Comisión Colombiana del Océano. (S.f.). *Antecedentes*. Programa Antártico Colombiano. Recuperado el 5 de julio de 2021, de <https://cco.gov.co/programa-antartico-colombiano.html>

Comisión Colombiana del Océano y Comité Técnico Nacional de Asuntos Antárticos. (2014). *Agenda Científica Antártica de Colombia 2014-2035*. https://cco.gov.co/docs/publicaciones/Agenda_Antartica.pdf

Comité Técnico Nacional de Asuntos Antárticos. (2015). *Programa Antártico Colombiano*. Comisión Colombiana del Océano. <https://cecoldigital.dimar.mil.co/66/>

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2020). Documento CONPES 3990

Corte Constitucional, Sala Plena. (8 de mayo de 2019) Sentencia C-186-19.

Dallanegra, L. (2012). Claves de la política exterior de Colombia. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, (54), 37-73. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742012000100003

- Decreto 1067 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores. (2015).
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_1067_2015.htm
- Del Valle, N. (2016). Oro, Luis R. El Concepto de Realismo Político. *Revista Pensamiento Político*, (7), 238-242. <https://pensamientopolitico.udp.cl/index.php/pensamiento-politico-udp/article/view/111/98>
- Devine, F. (1997). Capítulo 7: Los métodos cualitativos. En Marsh, D. y Stoker, G. (Eds.), *Teoría y Métodos de la Ciencia Política* (pp. 145-194). Alianza Editorial.
- Díaz, C., Mojica, D. y Torres, R. (2017). *Informe de la III Expedición Científica de Colombia a la Antártida “Almirante Padilla”, Verano Austral 2016-2017*. Comisión Colombiana del Océano. <https://cco.gov.co/docs/publicaciones/informe-iii-expedicion.pdf> }
- Donoso, A. (2021). Valor intrínseco en Antártica. *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*, 12(1), 44-57.
<https://www.revistaestudioshemisfericosypolares.cl/ojs/index.php/rehp/article/view/194>
- Dubois, A. (S.f). Centro-Periferia. En *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Recuperado el 5 de junio de 2021, de
<https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/31>
- Escudé, C. (2012a). *Principios de realismo periférico. Una teoría argentina y su vigencia ante el ascenso de China*. Ediciones Lumiere S.A.
https://www.academia.edu/6307390/Principios_de_realismo_perif%C3%A9rico_una_teor%C3%ADa_argentina_y_su_vigencia_ante_el_ascenso_de_China
- Escudé, C. (2012b). El realismo periférico (RP) y su relevancia teórica ante el ascenso de China. *Desarrollo Económico Revista de Ciencias Sociales*, 51(204), 529-542.
<https://www.jstor.org/stable/23612357>
- Espiñeira, K. (2009). *El Centro y la Periferia. Una reconceptualización desde el pensamiento Descolonial*. Centro de Pensamiento Global CIDOB.

https://www.cidob.org/en/content/download/22987/266912/file/ponencia_III_training_programa_keinaEspineira.pdf

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2019).

Informe anual 2018 América Latina y el Caribe. Recuperado el 1 de julio de 2021, de <https://www.fao.org/3/ca4222es/CA4222ES.pdf>

Ferrada, L. (2021). Reflexiones sobre el interés común de la humanidad en el 60° aniversario del Tratado Antártico. *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*, 12(1), 58-72.

<https://www.revistaestudioshemisfericosypolares.cl/ojs/index.php/rehp/article/view/191>

Flemes, D. (2012). Propuestas Teóricas para Abordar la Política Exterior Colombiana. En Jost, S. (Ed.), *Colombia: ¿Una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior*. Konrad Adenauer Stiftung.

<https://www.kas.de/documents/287914/287963/Colombia+una+potencia+en+desarrollo.pdf/677f262c-4f58-aad9-3c5e-c677bda645cb>

Fundación Glaciares Chilenos (2020). Tratado Antártico: Acuerdo de paz y cooperación en la región. Glaciares Chilenos Notas. Recuperado el 1 de junio de 2021, de

<https://www.glaciareschilenos.org/notas/tratado-antartico-acuerdo-de-paz-y-cooperacion-en-la-region/>

Galeano, H. (2012). La política exterior colombiana: una institución estancada en la historia. *Revista de Economía del Caribe*, (9), 201-235.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-21062012000100007

García, C. (2011). El interés nacional en el estudio de la política exterior. *Escenarios XXI*, (10), 49-64. https://politicainternacional.com.mx/wp-content/uploads/2019/03/06-IntNac_GustavoGR.pdf

García, I. (2018). La Antártida 2050: horizontes focosos. *Cuadernos de Estrategia*, (198), 229-260. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7235790>

García, J. (2019). Maquiavelos senza virtù: a propósito de las realidades del realismo político. *Comillas Journal of International Relations*, (16), 38-55.

<https://revistas.comillas.edu/index.php/internationalrelations/article/view/11960>

- German Institute of Global and Area Studies. (2006). Potencias regionales en la política internacional: conceptos y enfoques. *Working Papers*, (30). https://pure.giga-hamburg.de/ws/files/21261254/wp30_nolte.pdf
- Gerring, J. (2004). What is a Case Study and What is it Good for? *The American Political Science Review*, (98)2, 341-354.
- Gilbert, N. y Hemmings, A. (2015). Caza de mitos antárticos. *Antártida*, 33(3), 29-30.
- Guerra, D. (2014). *El krill, organismo clave en la vida marina antártica*. Recuperado el 1 de junio de 2021, de http://gaia.umag.cl/bitstream/handle/20.500.11894/936/Guerra%20Denisse%20F_%20El%20Krill%20organismo%20clave_2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Guzmán, D. (2015). *Colombia: ¿miembro consultivo del Tratado Antártico?* [Ensayo opción de grado, Universidad Militar Nueva Granada]. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6414/GuzmanRojasDiegoArturo2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Heller, H. (2015). Estado. *Las Torres de Lucca: revista internacional de filosofía política*, 4(7), 277-306. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5292288>
- Hernández, C. (2015). *Las pretensiones geoestratégicas de Colombia luego de su adhesión al Tratado Antártico en 1989* [Tesis de pregrado, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario]. <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/11446/HernandezRamos-CamilaAndrea-2015.pdf?sequence=12&isAllowed=y>
- Herrero, R. (2010). *EL CONCEPTO DE INTERÉS NACIONAL*. En Ministerio de Defensa (Ed). *Evolución del concepto de interés nacional* (17-38). Ministerio de Defensa.
- Herring, A. (2020). *¿Está siendo desafiado el 'statu quo' de la Antártida por el nuevo contexto geopolítico con el surgimiento de China como potencia global?* Instituto Español de Estudios Estratégicos. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2020/DIEEEO42_2020ALEHER_Antartida.pdf

- IAATO International Association Colinan of Antarctica Tour Operators. (S.f.). *The History of IAATO*. Recuperado el 1 de julio de 2021, de <https://iaato.org/about-iaato/our-mission/history-of-iaato/>
- Instituto Antártico Chileno. (2019). *Sistema del Tratado Antártico*. Recuperado el 3 de junio de 2021, de https://www.inach.cl/inach/?page_id=21
- Instituto Antártico Uruguayo. (S.f.). *Uruguay y la Antártida*. Recuperado el 1 de julio de 2021, de http://www.iau.gub.uy/?page_id=127&doing_wp_cron=1636425735.2535059452056884765625&lang=es
- Kaiser, S. (2010). *Soberanía y juridificación en las relaciones internacionales*. Universidad Nacional de México. <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/11700>
- Ley 67 de 1988 por medio de la cual se aprueba el Tratado Antártico, suscrito en Washington el 1º. de diciembre de 1959. (1988). <http://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1618545>
- Ley 1880 de 2018 por medio de la cual se aprueba el “Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su Apéndice y sus Anexos I, II, III y IV”, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su “Anexo V”, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su “Anexo VI”, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005. (2018). http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1880_2018.html
- Ligier, H. (S.f.). *¿Qué entendemos por recursos naturales?* Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA. https://inta.gob.ar/sites/default/files/inta_-_dipt_ga_q_entendemos.pdf
- Lopera, W. (2020). Colombia en la Antártida: aproximaciones a una investigación científico/social... un llamado a la academia/estado/sociedad. *Revista Boletín Redipe*, 9(12), 196-213. <https://doi.org/10.36260/rbr.v9i12.1145>
- López, J. (2011). La investigación en la Antártida, el SCAR y el papel de España en el contexto internacional: situación actual y perspectivas futuras. *Revista Científica y Técnica de*

- Ecología y Medio Ambiente Ecosistemas*, 20(1), 7-13.
<http://www.revistaecosistemas.net/articulo.asp?ld=676>
- Lowe, L. (2020). *La protección ambiental como parte del interés nacional en Colombia*. En Cabrera, F., Pastrana, E. y Reith, S. (Eds). *Identidad e intereses nacionales de Colombia* (347-401). Konrad Adenauer.
- Martínez, J. (2011). La estructura teórica Centro/Periferia y el análisis del Sistema Económico Global: ¿obsoleta o necesaria? *Revista de Economía Mundial*, (29), 29-59.
<https://www.redalyc.org/pdf/866/86622169001.pdf>
- Melara, P. y Paz, V. (2021). Antártida: miradas desde el aula. En Universidad de la Defensa Nacional (Ed.), *Antártida: la mirada histórica latinoamericana y su proyección pedagógica integral* (pp. 341-354). UNDEF Libros.
<http://190.12.101.91:80/jspui/handle/1847939/1754>
- Ministerio de Ambiente de Perú. (S.f.). Recuperado el 1 de julio de 2021 de
<https://www.minam.gob.pe/educacion/wp-content/uploads/sites/20/2015/02/2.10.-FAP-Per%C3%BA-y-Hormiga%C3%A1rtida.pdf>
- Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay (2020). Sistema del Tratado Antártico. Ministerio de Defensa de Uruguay. Recuperado el 21 de mayo de 2021, de
<https://www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/politicas-y-gestion/sistema-del-tratado-antartico>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina. (S.f.a). *Tratado Antártico*. Divulgación. Recuperado el 10 de septiembre de 2021, de
<https://cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/divulgacion/tratado-antartico>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina. (S.f.b). *Sobre la Antártida*. Divulgación. Recuperado el 2 de febrero de 2021, de
<https://cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/divulgacion/sobre-la-antartida>
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Resto Demográfico de España – MITECO. (S.f.). *Módulo de Sensibilización Ambiental*. <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y->

- [evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa-/ms_1_tcm30-166723.pdf](#)
- Miranda, M. (1961). El Tratado Antártico. *Anales de la Universidad de Chile*, (124), 179-192.
<https://revistas.uchile.cl/index.php/ANUC/article/download/19075/20210>
- Misión Permanente de Colombia ante la ONU en Nueva York. (S.f.). *Política exterior Colombiana en materia de medio ambiente*. Recuperado el 29 de octubre de 2021, de <https://nuevayork-onu.mision.gov.co/politica-exterior-colombiana-materia-medio-ambiente>
- Monje, E. (2010). El Estudio de Casos como Metodología de Investigación y su Importancia en la Dirección y Administración de Empresas. *Revista Nacional de Administración*, 1(2), 31-54.
- Monsalves, A. (2016). *El Agua en la Antártica*. Recuperado el 20 de junio de 2021, de http://repositorioantartica.umag.cl/bitstream/handle/20.500.11894/1028/Monsalves%20C%20olivoro%20A%20Agua%20en%20la%20antartica_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morán, S. (2011) Brasil, el gigante de Sudamérica con vocación mundial: un proyecto inacabado. *Cuadernos de Estrategia*, (151), 122-163.
<https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/registro.do?control=BMDB20200421825>
- Morande, I. (2017). *Impactos del cambio climático en la Antártica*. Repositorioa Antártica. Recuperado el 2 de julio de 2021, de http://repositorioantartica.umag.cl/bitstream/handle/20.500.11894/1107/Morand%C3%A9%20Sanhueza%20I.%20_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morgenthau, H. (1986). *Política entre las naciones* (3ª ed.). Grupo Editor Latinoamericano.
- Nieto, A. y Pardo, C. (2015). Turismo antártico: Naturaleza y Ciencia en los confines del turismo contemporáneo. *Anales de Geografía*, 35(1), 139-168.
<https://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/download/48967/45693/0>

O'Donnell, G. (1993). *Apuntes para una teoría del Estado*.

<https://www.top.org.ar/ecgp/FullText/000000/O%20DONELL%20GUILLERMO%20-%20Apuntes%20para%20una%20teoria%20del%20estado.pdf>

Oro, L. (2009). En torno a la noción de realismo político. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 7(10), 15-46.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96012388003>

Oviedo, A. y Sierra, L. (2019). Importancia de los términos de intercambio en la economía colombiana. *Revista de la CEPAL*, (128), 125-154.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44740/1/RVE128_Oviedo.pdf

Pardo, R. (1990). La política exterior del presidente César Gaviria Trujillo. *Colombia Internacional*, 12, 3-9.

<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/10.7440/colombiaint12.1990.00>

Pastrana E. y Vera, D. (2020). *La identidad y los intereses nacionales*. En Cabrera, F., Pastrana, E. y Reith, S. (Eds). *Identidad e intereses nacionales de Colombia* (21-75). Konrad Adenauer.

Pastrana, E. (2014). La Política Exterior Colombiana Hacia Sudamérica: de Uribe a Santos. En *IX Curso para Diplomatas Sul-Americanos Textos Académicos* (pp. 67-82). Fundação Alexandre de Gusmão.

https://www.researchgate.net/publication/317268598_La_Politica_Exterior_Colombiana_Hacia_Sudamerica_de_Uribe_a_Santos

Pedraza, P. (2018). Colombia ¿un líder en la configuración del orden latinoamericano? *Revista Criterios*, 11(1), 14-169.

<https://revistas.usb.edu.co/index.php/criterios/article/view/3776/2953>

Pérez, G. (1994). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes*. Editorial la Muralla S.A.

Pinzón, J. (2003). Introducción. En Velasco, A. (Ed.), *La Era de la Antártida* (pp. 9-13). Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

- https://www.utadeo.edu.co/files/node/publication/field_attached_file/pdf-la_era_de_la_antartida_-_pag-web-10-15.pdf
- Prieto, M. (2004). El Tratado Antártico, vehículo de paz en un campo minado. *Universum (Talca)*, 19(1), 138-147. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762004000100008>
- Puig, R. (2016). *El régimen jurídico internacional de la investigación científica en la Antártida* [Tesis doctoral, Universitat de Barcelona].
<http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/97902>
- Ramacciotti, B. (1988). La Antártida como zona de paz. *THEMIS: Revista de Derecho*, (10), 42-45. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5110114>
- Ramírez, S. (2017). *Priorización de la seguridad en Colombia período 2002 – 2010: olítica de Seguridad y Defensa Democrática* [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás].
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3148/Ramirezsteven2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rebagliati, O. (2003). Régimen jurídico internacional de los recursos naturales antárticos. En Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (Eds.), *Recursos naturales, energía, medio ambiente y derecho internacional* (pp. 237-270).
http://www.oas.org/es/sla/ddi/publicaciones_digital_XXIX_curso_derecho_internacional_2002.asp
- Rendón, M. (2016). *La política exterior de Álvaro Uribe (2002-2006): una lectura desde el realismo subalterno*. [Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Javeriana].
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35827/Maria%20Camila%20Rend%C3%B3n%20Chaverra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ribadeneira, D. (1988). La Antártida. *Revista Afese*, 13(13), 22-28.
<https://www.afese.com/img/revistas/revista13/antartida.pdf>
- Riesco, R. (1987). La Antártida: algunas consideraciones geopolíticas. *Estudios Públicos*, (25), 203-226. <https://www.cepchile.cl/cep/estudios-publicos/n-1-a-la-30/estudios-publicos-n-25/la-antartida-algunas-consideraciones-geopoliticas>

- Ripoll, A. (2007). La Cooperación Internacional: Alternativa Interestatal en El Siglo XXI. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 2(1), 67-83.
<https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/ries/article/view/197/2329>
- Rubianogroot, M. (1990). La posibilidad de Colombia de ser parte Consultiva en el Tratado Antártico. *Revista de las Fuerzas Armadas*, (132), 111-132.
https://www.armada.mil.co/sites/default/files/panol_58.pdf
- Salas, G. (2018). El cambio climático y sus consecuencias en sistemas jurídicos particulares: la Antártida. *Anuario Hispano-Luso-Americano de derecho internacional*, (23), 181-198.
<https://ihladi.net/wp-content/uploads/2018/02/El-cambio-climatico-y-sus-consecuencias-en-sistemas-juridicos-particulares-La-Antartida.pdf>
- Salinas, J. (2010). LA POLÍTICA AMBIENTAL Y SU INSTITUCIONALIDAD EN COLOMBIA. *Revista Electrónica de Derecho Ambienta*, (20).
<https://huespedes.cica.es/gimadus/>
- Sánchez, A. (2018). El orden mundial y la reconfiguración hegemónica en el siglo XXI. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 63(233), (365-388).
<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2018.233.56138>
- Scheihing, R. (1985). Importancia de la Antártica. *Revista de Marina*, 103(766).
<https://revistamarina.cl/revista/766>
- Secretaría del Tratado Antártico. (S.f.). *Partes*. <https://www.ats.aq/devAS/Parties?lang=s>
- Sepúlveda, J. (2008). El Continente Antártico. Un Desafío Nacional. *Revista de Marina*, (6), 524-535. <https://revistamarina.cl/revistas/2008/6/sepulveda.pdf>
- Soltau, J. (2018). Todo es Ciencia. Recuperado el 30 de octubre de 2021, de
<http://www.todoesciencia.gov.co>
- UNESCO (1957). El Año Geofísico Internacional. *Una venta abierta sobre el mundo. El correo*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
<https://biblioteca.org.ar/libros/201208.pdf>

- Vázquez, A. (1988). La política exterior de la administración Barco: 1986-1988. *Colombia Internacional*, (3), 3-9.
<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint3.1988.01>
- Villamizar, F. (2012). Tratado antártico y mecanismos de protección del territorio antártico. *International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (21), 255-295.
<http://www.scielo.org.co/pdf/ilrdi/n21/n21a09.pdf>
- Villamizar, F. (2017). Geografía de la Antártida. En Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia (Eds.), *Más allá de las fronteras: los horizontes geopolíticos de la Antártida* (21-29). Fondo Editorial Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.
<https://ediciones.ucc.edu.co/index.php/ucc/catalog/download/74/64/639-1?inline=1>
- Villarroel, J. (2015). *Aspectos Legales de la Explotación Antártica*. Recuperado el 1 de julio de 2021, de
http://gaia.umag.cl/bitstream/handle/20.500.11894/993/Villarroel%20Ortega%20J._Aspectos%20legales%20de%20la%20explotacion%20de%20minerales%20en%20la%20antartica_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Wallerstein, I. (2005). *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción*. Siglo Veintiuno Editores.
<https://sociologiadeldesarrollo.files.wordpress.com/2014/11/223976110-26842642-immanuel-wallerstein-analisis-de-sistemas-mundo.pdf>
- Yin, R. (1994). Case Study Research Design and Methods. *Journal: CJPE*, 30(1).
https://www.researchgate.net/publication/308385754_Robert_K_Yin_2014_Case_Study_Research_Design_and_Methods_5th_ed_Thousand_Oaks_CA_Sage_282_pages
- Zárate, M. (1993). La Antártida. *Revista Museo*, (2), 36-41.
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/47104/Documento_completo_.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zoriano, A. (2018). *ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE CIENTÍFICA TEMPORAL DE VERANO “ALMIRANTE PADILLA” DE COLOMBIA EN LA ISLA REY JORGE*. [Tesis de Pregrado, Universidad Santo Tomás].

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/13097/2018marcelazoriano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>